# BOLETÍN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 29 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4918


### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

I

### Pago de una suma á la Compañía Nacional de Carruajes

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, en la que eleva la cuenta de la Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles, por servicios fúnebres para el sepelio del ex Jefe de Policía, Coronel Ramón L. Falcón y del Secretario, Sr. Juan A. Lartigau, y no habiendo en el Presupuesto vigente partida alguna á que imputarse el presente gasto,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone á la Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles, la cantidad de ($ 10.500 m/n) diez mil quinientos pesos moneda nacional, importe de la cuenta adjunta por servicios fúnebres prestados con motivo del fallecimiento del ex Jefe de Policía, Coronel Ramón L. Falcón y de su Secretario, Sr. Juan A. Lartigau.

Art. 2o Este gasto se atenderá de renta generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3o Comuníquese, etc., y dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

FIGUEROA ALCORTA. — JOSÉ GÁLVEZ. — MANUEL DE IRIONDO.— PEDRO EZCURRA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ONOFRE BETBEDER.

II

### Jubilación á Don Fidel A. García (1)

Buenos Aires, Febrero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 66 % de sueldo, ó sea la suma de ($ 65,18 m/n) sesenta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, á D. Fidel A. García, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

Art. 3o El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio.

FIGUEROA ALCORTA.
P. S. ALCÁCER.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

### Viceconsulado en Valencia

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Vistas las comunicaciones que anteceden del Vicecónsul en Valencia, del Cónsul General en Barcelona y de la Legación Argentina en España, que informan de los incidentes producidos entre el primero de esos funcionarios y el Cónsul en Valencia por la desinteligencia que existe entre ellos en cuanto al carácter y atribuciones de aquél,

Considerando:

Que la trascendencia dada á este incidente es improcedente, tanto porque se ha hecho intervenir en él al decano del cuerpo consular en Valencia y á las autoridades de esa ciudad, cuanto porque se le ha llevado á discusión por medio de la prensa de la localidad, produciéndose así actos que menoscaban el prestigio de la representación consular y de la autoridad del Ministerio que ha podido dirimirle sin mayores ulterioridades;

Que tal proceder menoscaba, también, la seriedad de la representación consular argentina por cuyo decoro y compostura debe velar el Gobierno;

Que la actitud del Señor de la Cuadra, no puede justificarse, pues antes de recurrir á la discusión pública debió someter el caso al Ministerio para su resolución;

Que de tolerarse estos incidentes, podrían producirse otros, en lo sucesivo, que es conveniente evitar desde luego,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el nombramiento del Sr. Jesús de la Cuadra, como Vicecónsul en Valencia.

Art. 2o Hágase saber á quienes corresponda que no existiendo resolución expresa alguna, anterior á la presente, que releve de su carácter de Vicecónsul al Sr. de la Cuadra, debió tenerse presente esta circunstancia para evitar los hechos producidos, sometiendo el caso al Ministerio á fin de que resolviera lo que considerase conveniente.

Art. 3o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

## Ministerio de Hacienda

I

### Modificación de un decreto

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita que se modifique el plazo de tres meses fijado por el Art. 2o del Decreto de 22 de Enero del corriente año, para la construcción de dichas obras y se suprima las multas prescriptas por retardo en su terminación; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y

Considerando:

Que las modificaciones pedidas por la Empresa ocurrente son equitativas,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el Art. 2o del Decreto de 22 de Enero del corriente año, el que quedará en la forma siguiente: «Art. 2o La Empresa constructora deberá entregar las obras terminadas en un plazo de seis meses á contar desde la notificación de este decreto».

Art. 2o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

### Oficina de Servicio y Conservación del Puerto

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Vista la solicitud de la Empresa «The La

Plata Cold Storage Co Lda», pidiendo permiso para construir, dentro del perímetro de su concesión, un edificio destinado á ensanche del Departamento de Guano, con arreglo al plano adjunto; atento lo expuesto por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, oído el Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que la construcción de referencia, será levantada dentro del terreno concedido á la Empresa peticionante, y no contrarían las exigencias senitarias; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 3 y 14 de la concesión,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa «The La Plata Cold Storage Co. Lda», para construir dentro del límite fijado á los terrenos de su concesión, un nuevo edificio para ensanche del Departamento de Guano, de la forma y condiciones que se establece en el plano adjunto de fojas 3, dándose intervención á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y debiendo entenderse que por la actual autorización no se le otorgan otros derechos á la Empresa recurrente, que los establecidos en su respectiva concesión.

Art. 2o Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para su cumplimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

**Oficina de Servicio y Conservación del Puerto**

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Gordack y Cía. para que se reconsidere la resolución recaída en el Expediente No 2303/G/909, denegando la transferencia á favor del peticionante, de una fracción de terreno en el Puerto de la Capital; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de los testimonios agregados á fs. 2, 3, 4 y 5 de este expediente, resulta comprobada la transferencia á favor de D. Pablo Gordack, de un terreno de 900 metros cuadrados en el Puerto de la Capital.

Que al pedir se autorice la transferencia de la concesión debe entenderse que el solicitante se compromete á observar todas las cláusulas impuestas al primitivo concesionario,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Transfiérese á favor de los Sres. Gordack y Cía. la concesión acordada por Decreto de Septiembre 10 de 1902 á D. Antonio Muñoz Arenas, para ocupar un terreno de 900 metros cuadrados de superficie en el Puerto de la Capital y transferida á los Sres. Pascual, Luis y Serafina Durante por Decreto de 31 de Julio de 1904, quedando en vigencia las condiciones establecidas para la concesión.

Art. 2° Comuníquese, pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

**Pensión á los hijos de D. Juan Manuel Leal**

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Visto este expediente en que Da Celina Leal Garmendi, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Juan Manuel Leal;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiocho años de servicios, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1o de Enero de 1901, circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 7 de la Ley 4870;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que persona alguna haya reclamado derecho á esta pensión, y por el contrario, se han presentado á fs. 21 y vuelva, la Srta. Adela Leal Garmendi por sí, y el Sr. Antonio Ciminello como tutor de los menores Delfina Lucía, Raquel Juana, Ernesto, Horacio Pablo, María Angélica y Sara Catalina Leal Garmendi, hijos legítimos todos del causante D. Juan Manuel Leal, manifestando que optan por la pensión graciable, Ley No 6643 de 28 de Septiembre de 1909;

Que acreditados estos extremos, y en mérito de la opción efectuada por los coherederos de la Srta. Celina Leal Garmendi, corresponde acordar á ésta, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 49 de la Ley 4349; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—*

RESUELVE:

1o Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 68,86 m/n), á Da Celina Leal Garmendi, hija legítima de D. Juan Manuel Leal, ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Abril del corriente año, acordando pensión, por el término de quince años, de sesenta y ocho pesos ochenta y seis centavos ($ 68,86 m/n) moneda nacional, á Da Celina Leal Garmendi, hija legítima de D. Juan Manuel Leal, ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y archivo, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

# Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Instituto de Altos Estudios Comerciales**

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Vista la precedente nota del Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Comerciales, en la que solicita se establezca que el estudio de la asignatura «Matemática Financiera» del Plan de Enseñanza de ese Instituto, se dicte en dos cursos en vez de uno, con el propósito de darle el desarrollo y la intensidad que requiere su importancia,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Modifícase el Decreto de Fecha 26 de Febrero último, en lo relativo á la enseñanza de la materia «Matemática Financiera» estableciéndose en el primero y segundo año del Plan de Estudios del citado Instituto.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Colegio Nacional de Tucumán**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Habiéndose efectuado la traslación de los distintos Gabinetes del Colegio Nacional de Tucumán á la casa recientemente arrendada á objeto de poder ampliar las dependencias del mismo; y siendo necesario establecer las instalaciones eléctricas requeridas, de acuerdo con lo manifestado en la precedente comunicación,

SE RESUELVE:

1o Acordar al Rectorado del referido Establecimiento la cantidad de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), que se destina al pago de los gastos de traslación é instalaciones eléctricas de que se hace referencia.

2o Pase á la División Administrativa, para que extienda oportunamente la correspondiente orden de pago, á favor del Sr. Rector del Colegio Nacional de Tucumán, por la suma expresada y con el objeto arriba indicado, debiendo imputarse este gasto al inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Escuela Normal Mixta del Pergamino**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acéptase las renuncias presentadas por las Maestras de Grado de la Escuela Normal Mixta del Pergamino, Sra. M. Laura A. de Welsh, y Srta. Elvira Ianzi; y nómbrase para reemplazarlas á las Maestras Normales, Srtas. Ana Epifanio y Teotiste L. del Frade, respectivamente, con antigüedad del 14 de Febrero ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

**Escuela Normal del Tandil**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal del Tandil, para invertir las siguientes partidas mensuales, á contar desde el 1º de Marzo ppdo.:

Para gastos generales...... $ 120 m/n
Para Mayordomo y portero » 120 »

Art. 2º El gasto que demande el presente decreto se imputará al ítem de aquel Establecimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

**Escuela Normal de Maestras de Mendoza**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, en reemplazo del Sr. Demetrio J. Herrera, que fué promovido á la Regencia del mismo Establecimiento, á la Srta. María Esther Salcedo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

**Escuela Normal Rural Mixta de Santa Rosa de Toay**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Secretario, Tesorero y Bibliotecario de la Escuela Normal Rural Mixta de Santa Rosa de Toay, Sr. Noé Quiroga, y nómbrase en su reemplazo, al Profesor Normal, Sr. Clemente S. Brandán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

**Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.)**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Vista la comunicación que antecede de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.), en la que manifiesta la necesidad de hacer lavar, dar dos manos de aceite y barnizar las celosías, puertas y ventanas del edificio que ocupa la misma; y de acuerdo con lo aconsejado al respecto por la Inspección General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. As.) para invertir la suma de novecientos setenta pesos moneda nacional ($ 970 m/n) en los trabajos de la referencia, de acuerdo con el adjunto presupuesto del Sr. Luis Colombo.

Art. 2º Pase á la División Administrativa, á fin de que extienda á favor del Director de dicho establecimiento, Sr. José A. Campi, la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

**Inspección de Bibliotecas Populares**

Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

Siendo indispensable adscribir al personal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, el cargo de Inspector, á fin de visitar las Bibliotecas de la República que se han colocado bajo los auspicios de dicha Comisión y aumentar á la vez, el personal de secretaría de la misma Comisión,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Créanse los cargos de Pro secretario Inspector y Escribiente en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, con la asignación mensual de $ 300 y $ 120, respectivamente y con imputación al inciso 16, ítem 7, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Nómbrase para desempeñar el puesto de Pro secretario Inspector, al Sr. Ricardo Staub.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Agricultura

I

**Colonia Valcheta**

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Luis Vera, solicita título de propiedad del lote Nº 29 de la Colonia Valcheta, (Sección del mismo nombre), de que es concesionario de acuerdo con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

**Considerando:**

Que de los informes producidos resulta que en esa tierra se han introducido las mejoras y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al que fija la citada ley; y atento que el interesado ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la misma, habiendo abonado además la suma de quinientos (500) pesos moneda nacional, de conformidad con el Art. 13 de la referida ley; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Luis Vera, el título de propiedad que solicita del lote Nº 29, de la Colonia Valcheta (Sección del mismo nombre); y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

**Mensura en la Pampa**

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero don Esteban Belsunce, de las 1.250 hectáreas adjudicadas en venta á D. Jorge W. Richards, en la mitad Norte de la legua Nord-Este, del lote Nº 21, fracción D, Sección XIII, del territorio de la Pampa,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Esteban Belsunce, de las un mil doscientas cincuenta hectáreas adjudicadas en venta, á D. Jorge W. Richards, en la mitad Norte de la legua Nord Este, del lote Nº 21, fracción D, Sección XIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

**Mensura en Santa Cruz**

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico, que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las 17.942 hectáreas 17 áreas y 79 centiáreas, adjudicadas en arrendamiento al Sr. Roy J. Watson, en el lote Nº 12, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las diez y siete mil novecientos cuarenta y dos hectáreas, diez y siete áreas y setenta y nueve centiáreas, adjudicadas en arrendamiento al Sr. D. Roy J. Watson, en el lote Nº 12, Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

**Concesión en Resistencia caducada**

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote agrícola Nº 158, fracciones á, b, c, y d, sección quintas de la colonia Resistencia, acordada á D. Pantaleón de Vega, por resolución de fecha 12 de Octubre de 1907, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 que rige su venta,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote agrícola Nº 158, fracciones a, b, c, y d, sección quintas de la colonia Resistencia,

acordada á D. Pantaleón de Vega, por resolución de fecha 12 de Octubre de 1907; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

### Pueblo Neuquen

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que D. Manuel Linares concesionario del solar G., manzana 75, del pueblo Neuquen, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar G., manzana 75, del pueblo Neuquen, acrodada á D. Manuel Linares; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

### Pueblo Conesa

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que D. Juan M. Machín, concesionario de los solares 1 y 2, manzana XXIII, del pueblo Conesa; y los Sres. Lahusen y Cía., del solar Nº 3 de la misma manzana y pueblo no han dado cumplimiento á las obligaciones de ley,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de los solares 1 y 2, manzana XXIII, del pueblo Conesa, acordada á D. Juan M. Machín; y la del solar Nº 3, de la misma manzana y pueblo, acordada á los Sres. Lahusen y Cía; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

### Título en la Genovesa

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Catalín Roges, solicita título de propiedad del lote Nº 90 de la Colonia la Genovesa, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y
Considerando:
Que la Inspección ha comprobado que en esa tierra, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando abonado el valor total de su precio, por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Catelín Roges, el título de propiedad que solicita del lote Nº 90 de la Colonia La Genovesa, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

### Título en Roca

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Luis Fischer, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 253 y 261 de la Colonia General Roca, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y
Considerando:
Que la Inspección ha comprobado que en las tierras de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, estando satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Luis Fischer, título de propiedad de las chacras Nos. 253 y 261 de la Colonia General Roca; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

### Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que no existe observación alguna de carácter técnico, que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero don Esteban Belsunce, de las 1.250 hectáreas adjudicadas en venta á D. Luciano Riviere, en la mitad Norte de la legua Sud Este del lote 21, fracción D, Sección XIII, del Territorio de la Pampa,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Esteban Belsunce, de las mil doscientas cincuenta hectáreas, concedidas en venta á D. Luciano Riviere, en la mitad Norte de la legua Sud-Este del lote Nº 21, fracción D, Sección XIII del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

### Dirección General de Tieras y Colonias

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Gregorio Serapio, solicita título de propiedad del lote Nº 17 de la colonia Valcheta, que le fué concedido, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, en 25 de Noviembre de 1907, y
Considerando:
Que de la inspección practicada resulta que en el lote de que se trata, no se ha cumplido ninguna de las obligaciones impuestas por esa ley, estando además comprobado que el recurrente no ha ocupado nunca el terreno adjudicado, no obstante el tiempo transcurrido desde su concesión y el plazo que al efecto le fué fijado correspondiendo, en consecuencia, no tomar en consideración la escrituración pedida y caducar la adjudicación de esa tierra hecha al interesado en la fecha citada; y atento los informes producidos,
*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación del lote Nº 17 de la colonia Valcheta, acordada á D. Gregorio Serapio; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

I

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta la conveniencia que habría en encargar á la Empresa constructora de las Obras complementarias del Puerto de la Capital (grupo A), el transporte de los materiales provenientes de la demolición de los seis galpones y construcciones existentes en la Dársena Norte y Diques Nos. 1 y 2, y
Teniendo en cuenta:
Que la mencionada demolición fué convenida con la Empresa constructora y quedó á cargo de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, el transporte de los materiales de que se trata; pero esa repartición no puede ahora llevarlo á cabo por no disponer de los elementos necesarios á tal efecto;
Que en esta virtud, la solución más conveniente para los intereses del Fisco, es contratarlo con la misma Empresa, que ha manifestado su conformidad en realizar dicho transporte por los precios establecidos en su contrato, es decir, abonándosele los jornales de capataz y peón, á razón de $ 1,30 m/n. y $ 0,50 por hora, con más un 10 % para los demás elementos de transporte,
Atento los informes producidos,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para encomendar á la Empresa Wayss y Freytag, el transporte de los materiales de la referencia, por los precios que se dejan establecidos.
Art. 2º La suma total de ($ 9.600 m/n) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, que importa esta autorización será certificada á la mencionada Empresa, en la misma forma que se hace para las obras principales, y con imputación á la Ley Nº 5126.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

II

**Dirección General de Obras de Salubridad**

Buenos Aires, Abril 27 de 1910.

Exp. 3658-Q-910.—Vista la solicitud de la Srta. María M. de Quintanilla, hija del ex Inspector Técnico de 2ª clase, fallecido, de la Dirección General de las Obras de Salubridad, D. José de Quintanilla; la que por sí y en representación de un hermano menor, pide una ayuda pecuniaria en vista de haber quedado sin recursos.

Teniendo en cuenta que el extinto ha prestado servicios en dicha Repartición, durante diez y ocho años continuados, lo que hace de equidad el pedido formulado,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para abonar en carácter de subsidio para gastos de luto, á la Srta. María M. de Quintanilla, hija del ex Inspector Técnico de 2ª clase de las Obras de Salubridad, D. José de Quintanilla, el importe de dos meses del sueldo que gozaba el extinto, ó sea la suma de cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 440 m/n), que se imputará á la partida Eventuales, de dicha Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

**Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:**

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

**ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1910**

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ % |
|---|---|---|
| Para certificar | 122 | 2.451 40 |
| Para inscribir | 176 | 1.589 — |
| Total | 298 | 4.040 40 |

**BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL**

**PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1910**

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 394 20 |
| Boletín Oficial | » | 149 50 |
| | $ | 543 70 |

**EL TIPO DEL ORO**

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

**CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL**

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado en el día 27 de Abril de 1910 | 677.918 57 | 298.284 17 | 6 587 36 | 304.871 53 | 1 020 48 |
| Total recaudado en el mes corriente | 13.935.282 13 | 6.131.124 07 | 244.820 75 | 6.376.344 82 | 107.358 36 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente | 52.775.862 18 | 23.221 379 23 | 1 102.805 81 | 24 324.185 04 | 377.866 06 |

Vo Bo. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

**(1ª Parte)**

**Boletín Militar**

**Nº 89**

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

CONFIRMACIÓN DE UN PUESTO Y NOMBRAMIENTOS.—EDICTO.—DECRETO DE MOVILIZACIÓN Y ORDEN DE BATALLA DE LAS TROPAS MOVILIZADAS.

Confirmación de un puesto y nombramientos:

Capital Federal, Abril 21 de 1910.—Habiéndose nombrado Inspector de Ingenieros al Sr. Coronel D. Carlos R. Sarmiento, Jefe titular de la Brigada de Artillería de la 2ª Región Militar por S. D. de Noviembre 22 de 1909, (B. M. Nº 252-1ª Parte),

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en su puesto de Jefe titular de la Brigada de Artillería, de la 2ª Región Militar al Teniente Coronel Don Francisco Zerda, con anterioridad de fecha 22 de Noviembre de 1909.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 23 de 1910. — Habiéndose recibido una comunicación del Señor Presidente del Congreso Científico Internacional Americano, próximo á celebrarse en esta Capital, pidiendo la adhesión de este Ministerio al mismo; y debiendo estar debidamente representado al Ejército en sus sesiones,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Nómbrase para tomar parte en el citado Congreso, una Comisión de Jefes, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Jefe de Estado Mayor del Ejército, Coronel D. Ramón Ruiz.

Vocales: Jefe de la Secretaría del Ministerio, Teniente Coronel D. Martín Rodríguez.

Inspector de Ingenieros, Coronel Don Carlos R. Sarmiento.

Inspector de Artillería, Coronel D. Tomás Vallée.

Director de la Escuela Superior de Guerra, Coronel D. José Uriburu.

Director del Colegio Militar, Coronel D. Cornelio Guitiérrez.

Director General de Arsenales, Coronel D. Gerardo Aranzadi.

Intendiente General de Guerra, Coronel D. Antonio Giménez.

Director General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia, Coronel D. Eduardo Munilla.

Director de la Escuela de Tiro, Coronel D. Ricardo Solá.

Auditor General de Guerra y Marina, Dr. D. Carlos Risso Domínguez.

Director del Hospital Militar Central, Dr. D. Ramón Giménez.

Jefe de la 3ª Div. del Estado Mayor del Ejército, Teniente Coronel D. Carlos Moret.

Jefe de la Vª Div. del Gabinete Militar, Teniente Coronel D. Arenales Uriburu.

Art. 2º Comuníquese, etc.—RACEDO.

Capital Federal, Abril 18 de 1910. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, al Mayor de la S. R. D. Francisco Arigós.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — FIGUEROA ALCORTA. —E. RACEDO.

Capital Federal, Abril 23 de 1910.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Servicio del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel D. Ranulfo Ferreyra de la Cruz, Vocal del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba y en su reemplazo al Mayor D. Esteban R. García, Jefe del Distrito de R. y M. Nº 48 (Jáchal).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán Don Domingo A. Bravo, que actúa en el Acantonamiento del Campo de Mayo, se cita por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, al testigo ex conscripto del C. 2, Victoriano Alvelo, para que preste declaración en la causa seguida al Sargento del mismo Regimiento Tomás Gómez, por faltas cometidas en el servicio.

La presentación del testigo deberá verificarse en la secretaría del Juzgado cons-

tituído al efecto en esta localidad, calles León Gallardo y Charlone de 8 á 11 a. m., ó ante la autoridad judicial ó policial del punto en que reside, á la que se solicita dar el aviso correspondiente. —General Sarmiento, F. C. P. Abril 22 de 1910. — *Sebastian Coll*. Capitán, secretario.

---

Movilización y órden de batalla de las tropas movilizadas:

Buenos Aires, Abril 24 de 1910. — Visto el superior Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1909, disponiendo la convocatoria del contingente de la clase 1888 que fué incorporada; lo informado por el Jefe del Gabinete Militar, y siendo necesario determinar las tropas que tomarán parte en la formación del primer Centenario de Mayo y el orden de batalla de las mismas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Tomarán parte en la formación con que se conmemorará el glorioso aniversario del primer Centenario de Mayo, los institutos y tropas siguientes:

1. El cuerpo de cadetes del Colegio Militar.
2. La Escuela de Clases.
3. La Escuela de Tiro.
4. La Escuela de Operarios Militares.
5. La Compañía de Camilleros.
6. La Compañía de Administración.
7. Todas las tropas de la 1ª Región Militar, que de acuerdo con el superior decreto de fecha 31 de Enero y Planta Orgánica del Ejército, normalmente le corresponde, á saber:

1ª Brigada de infantería R. 1 R. 2.
2ª Brigada de infantería R. 3 y R. 4.
Brigada de caballería.
Regimientos de caballería Nº 1 «Granaderos á Caballo» y Nº 8 «Cazadores General Necochea».
Regimiento de artillería montada Nº 1 y Gr. de obuses.
Batallones de ingenieros Nos. 1 y 6 (ferrocarrileros).

8. Todas las tropas de la 2ª Región Militar, que de acuerdo con el superior decreto de fecha 31 de Enero de 1907 y Planta Orgánica del Ejército, normalmente le corresponde, á saber:

El Comando de la Región.
3ª Brigada de infantería R. 5 y R. 6.
4ª Brigada de infantería R. 7 y R. 8.
Regimiento de caballería Nº 2.
Regimiento de artillería montada Nº 2.
Batallón de ingenieros Nº 2.

9. De la 3ª Región Militar, concurrirán las siguientes tropas:

El comando de la Región.
5ª Brigada de infantería R. 9 y R. 10.
6ª Brigada de infantería R. 11 y R. 12.
Batallón de ingenieros Nº 3.

De la 4ª Región Militar, concurrirán las siguientes tropas:

El comando de la Región.
Regimiento de caballería Nº 4 «Coraceros General Lavalle».
Regimiento de artillería montada Nº 4.
Grupo de artillería de montaña Nº 1.

De la 5ª Región Militar: el regimiento de artillería montada Nº 5.

Art. 2º Los institutos comprendidos en los incisos 1 al 6 del artículo anterior, constituirán una brigada que se denominará «Brigada de Institutos del Ejército», al mando del director de instituto más antiguo y estará afectada á la 1ª División del Ejército.

Las tropas de los incisos 7 y 8 del artículo anterior, constituirán la 1ª y 2ª División del Ejército, bajo las órdenes de sus comandos de regiones respectivos.

Las tropas del inciso 9 del artículo anterior, constituirán la 3ª División del Ejército, bajo las órdenes del comandante de Región más antiguo, con su Estado Mayor respectivo, debiendo los regimientos de artillería montada Nos. 4 y 5 formar brigada al mando del jefe de Brigada más antiguo.

Art. 3º El orden de batalla de la Brigada de Instituto del Ejército y de las divisiones indicadas en el artículo anterior, será el que actualmente tienen los comandos y unidades que las constituyen.

Art. 4º Cada una de las divisiones de Ejército concentradas, dependerá directamente del Ministro de Guerra.

Art. 5º Con los reservistas convocados se crearán las 6ª compañía de los regimientos de infantería Nos. 1, 3, 5, 9 y 11 y las 4ª, 5ª y 6ª compañías de los regimientos de infantería Nos. 2, 4, 6, 8, 10 y 12, las que formarán el 2º Batallón de éstos, elevándose al mismo tiempo el efectivo de dichos regimientos á 900 hombres.

Los demás regimientos de infantería completarán con reservistas sus efectivos, hasta llegar á los que asigna la Planta Orgánica, á cada uno de ellos, debiendo el excedente enviarse, á los regimientos de infantería Nos. 1 al 12, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ministro de Guerra.

Los regimientos de caballería números 1, 2, 4 y 8 y los de artillería montada números 1, 2, 4 y 5 elevarán sus efectivos á 650 hombres el 1º y los restantes hasta llegar á los efectivos que les asigna la Planta Orgánica, más el número de hombres necesarios para relevar los destacamentos y destinos ausentes, en modo de tener siempre 400 hombres de fuerza presente para formar.

Los batallones de ingenieros Nos. 1, 2, 3 y 6, procederán en modo análogo, remontando su efectivo hasta 450 hombres de fuerza presente para formar.

El Grupo Nº 1 de artillería de montaña completará su efectivo hasta llegar al asignado por la Planta Orgánica, más el número de hombres necesarios para relevar los destacamentos y destinos ausentes, en modo de tener siempre presente para formar su efectivo orgánico.

Cada cuerpo de los que deben concentrarse en la Capital Federal dejará un destacamento para el cuidado de su cuartel.

Art. 6º El Estado Mayor del Ejército tendrá á su cargo el transporte de concentración de los comandos y cuerpo de la 2ª, 3ª y 4ª Región Militar, de conformidad con las disposiciones reglamentarias respectivas, el que se efectuará en el orden y de acuerdo con las instrucciones que impartirá el Ministerio de Guerra.

Art. 7º Las tropas que constituyen las tres divisiones indicadas en el art. 2º tendrán los siguientes acantonamientos:

1ª División de ejército

Cuartel general, institutos, planas mayores y unidades en los locales y cuarteles que actualmente ocupan y los galpones Nos. 1 y 2 de Campo de Mayo para los 2os. Batallones de los regimientos de infantería Nos. 1 y 2, los galpones Nos. 3 y 4 en el cuartel de Pichincha y en la calle Armonía y Pasco; para los 2os. batallones de los regimientos de infantería Nº 3 y 4 1/2 galpón Nº 13; en la barranca de Belgrano, para el Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos á Caballo» y 1/2 galpón Nº 14 y angares. Liniers, para el A. 1 y su Plana Mayor.

2ª División de ejército

Cuartel general, Capital, Escuela de Música, Cabildo y Dorrego.

P. M. 3ª Brig. Inf. Campo de Mayo. Comandancia. Acantonamiento.

P. M. y R. 5. Campo de Mayo y 1/2 galpón Nº 5.

P. M. y R. 6. Campo de Mayo s/cuartel y 1/2 galpón Nº 6.

P. M. 4 Brig. Inf. Capital. Escuela de Música.

P. M. y R. 7. Capital. Cabildo y Chacarita, galpón Nº 7.7

P. M. y R. 8. Capital, Cabildo y Chacarita, galpón Nº 8.

P. M. y C. 2. Liniers, en su cuartel.

P. M. y A. 2. Liniers, en su cuartel.

P. M. y G. 2. Campo de Mayo, 1/2 galpón Nº 15 y angares.

3ª División de ejército

Cuartel general, Capital. Escuela de Música.

P. M. 5ª Brig. Inf. Capital. Escuela de Música.

P. M. y R. 9. Capital. Cabildo y Chacarita, galpón Nº 9.

P. M. y R. 10. Capital. Escuela de Músiea, galpón Nº 10.

P. M. 6ª Brig. I. Campo de Mayo, Comandancia. Acantonamiento.

P. M. y R. 11. Campo de Mayo, galpón Nº 11.

P. M. y R. 12. Campo de Mayo. galpón Nº 12.

P. M. y C. 4. Liniers, 1/2 galpón Nº 14 y angares.

P. M. y A. 4. Campo de Mayo, 1/2 galpón Nº 6 y angares.

P. M. y A. 5. Campo de Mayo, su cuartel y angares.

P. M. y A. 1 Capital. Cabildo y Chacarita 1/2 galpón Nº 13 angares.

P. M. y G. 3. Campo de Mayo 1/2 galpón Nº 15 y angares.

Los cuarteles generales, planas mayores la oficialidad y las tropas concentradas serán alojadas por la Intendencia General de Guerra en los acantonamientos indicados y en sus inmediaciones, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente ha recibido.

Art. 8º A fin de evitar transportes inútiles, la Intendencia General de Guerra, y el Arsenal Principal de Guerra, no remitirán ninguna provisión necesaria á las unidades que se concentrarán, debiendo dichas provisiones tenerse listas en los acantonamientos respectivos, para la llegada de las tropas. Exceptúanse de esta disposición las mantas y capotes para los reservistas que ha enviado la Intendencia General de Guerra, á los cuerpos que los convocaron.

La Inspección General de Sanidad, tomará la intervención que le corresponda, para el mejor desempeño de su misión.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. —FIGUEROA ALCORTA.—E. Racedo.

---

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaría.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

---

# CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Balance de saldos — 31 de Diciembre de 1909

| CUENTAS DEUDORAS | | $ m/n | CUENTAS ACREEDORAS | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Jubilaciones de leyes anteriores | | 9.066.670 70 | Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1 | 20.865.447 29 |
| Jubilaciones de la Ley Nº 4349 | | 1.826.691 58 | Primeros sueldos ... » 4 » 2 | 947.184 78 |
| Pensiones | | 1.226.263 16 | Diferencias de sueldos ... » 4 » 3 | 1.293.970 82 |
| Artículo 51 de la Ley Nº 4349 | | 46.640 10 | Multas ... » 4 » 4 | 423.167 70 |
| Devoluciones | | 290.680 85 | Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5 | 3.702.490 35 |
| Títulos de Renta: | | | Empleos vacantes ... » 4 » 6 | 3.913.440 40 |
| Ley Nº 3683 o/n | $ 667100 | | Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8 | 2.850.000 — |
| » » 4569 » | » 16585960 | | Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9 | 887.921 95 |
| » » 4973 » | » 6002700 | | Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario | 720.505 56 |
| Cédulas hipot. nac. serie L. | » 507000 | 23.762.760 — | Descuento de 10 %, artículo 34 | 29.343 04 |
| Comisiones | | 27.201 33 | Cuotas embargadas | 3.054 29 |
| Gastos de Administración | | 518.166 12 | Diferencias de cotización | 1.561.507 06 |
| Banco de la Nación Argentina c/c | | 173.766 45 | | |
| Casa de la Caja Nacional de Jub. y Pens. (Ley 6372) | | 222.200 — | | |
| Caja | | 36.992 95 | | |
| | | 37.198.033 24 | | 37.198.033 24 |

*Rafael Egusquiza*
Secretario.

J. Ismael Billordo
Presidente.
*Francisco L. García.*

*Jorge Pillado*
Contador.

v-4 mayo.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | Juez Titular | Alcalde | HORARIO: Audiencias é Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | Lavalle 591 | | | | José D'Andrea | Martes y Viernes de 6 á 8 p. m. | Martes y Viernes de 6 á 8 p. m. |
| 2ª | Moreno 333 | Días hábiles de 4 á 6 p. m. | Días hábiles de 4 á 6 p. m. | A. Lallone | Benito Aguirre | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. |
| 3ª | Sulpacha 725 | Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m. | Días hábiles de 12 á 4 p. m. | Roberto Almeida | Antonio Zampin | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. |
| 4ª | Méjico 984 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m. | Carlos Benoit | José R. Campos | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. |
| 5ª | Viamonte 1688 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | A. V. Dentone | Andrés N. Gibezzi | Martes y Viernes á las 3 p. m. | Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m. |
| 6ª | Entre Ríos 327 | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m. | E. J. Badaracco | Luis Andolcetti | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. |
| 7ª | Cangallo 1870 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m. | Ernesto Cadelago | A. F. Mongiardini | Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m. | Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m. |
| 8ª | Venezuela 2015 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Angel Ginocclo (h). | Víctor C. Stella | Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante | Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m. |
| 9ª | Paso 479 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Martes y Jueves de 12 á 3 p. m. | Víctor Bence | Francisco Achille | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m. |
| 10ª | Jujuy 1076 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m. | Justo L. Sobrero | Juan F. Florito | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 11ª | Bulnes 40 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m. | José Cornall | José Cavagnaro | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 12ª | Armonía 3051 | Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Santiago M. Roca | Ireneo Cardozo | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. |
| 13ª | Charcas 672 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m. | José M. de Nevares | Juan B. Frugoni | Martes y Sábado de 1 á 3 p. m. | Martes y Sábado de 1 á 3 p. m. |
| 14ª | Cochabamba 437 | | | | José Mª. Echeverría | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 15ª | Charcas 1677 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. | Manuel Delleplane | Nicolás Bozzalo | Martes y Viernes de 8 á 10 a. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 a. m. |
| 16ª | Humberto 1º 1030 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m. | Manuel J. Ezelza | M. J. Molignano | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m. |
| 17ª | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m. | Juan B. Coltella | Fernando Alori Salas | Martes y Sábado de 4 á 6 p. m. | Martes y Sábado de 3 á 4 p. m. |
| 18ª | Independencia 1440 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Alfredo C. Vignale. | Antonio Casasno | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. |
| 19ª | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Días hábiles de 1 á 4 p. m. | José B. Boasio | Juan Cassella | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. |
| 20ª | Crucero 1088 | | | | Juan Vezzulla | Martes y Viernes de 7 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7 á 10 p. m. |
| 21ª | Anchorena 1185 | Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m. | Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m. | Luis J. Queirolo | Miguel Santamaría | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. |
| 22ª | Santa Fe 5081 | Martes y Jueves de 7 á 9 a. m. | Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m. | Enrique Scherer | Calos Falchi | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. |
| 23ª | Juramento 2375 | Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m. | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. | Hugo Sinistri | Francisco Delponti | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m. |
| 24ª | San Carlos 3938 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m. | Fortunato Cruz | Juan Achile | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. |
| 25ª | Unión 2260 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Carlos A. Mohr | José Longo | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. |
| 26ª | Candelaria 268/70 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m. | Leopoldo Rígoli | Juan Albertelli | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 27ª | Garay 1868 | Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Carlos Rivari | Juan E. Deccia | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 28ª | Rioja 379 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz | Ricardo Bianchi | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | diariamente de 1 á 4 p. m. |
| 29ª | Balcarce 1471 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Luis del Pino | Santiago Brana | Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 30ª | Baunes 293 | Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m. | Angel Mamberto | Carlos Bregliano | Martes y Sábado de 8 á 10 p. m. | Jueves de 8 á 10 p. m. |
| 31ª | Malabia 291 | Martes y Viernes de 1 á 6 p. m. | Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m. | Pedro P. Paglieri | Juan A. Vanzini | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. |
| 32ª | I. la Católica 1661 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | José S. Pereira | Eduardo A. Muñóz. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017505-S-909.—Abril 19 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para colocar una cañería desde el tanque de la estación Río Colorado, hasta la margen del río del mismo nombre, la que será de 0,10 m. de diámetro, 2892 m. de longitud y todo de hierro fundido. A orilla del río, se ubicará una bomba á vapor y un molino á viento, un depósito para carbón, una casilla, una cocina y una letrina para el encargado y un depósito subterráneo para el agua. El agua del río pasará por un filtro con rejas y piedras sueltas sujetadas por pilotes y tablas de madera dura y por un caño de barro enlozado de 0,23 m. de diámetro por 23 m. de largo y entrará á un depósito subterráneo de donde será elevada al tanque de la estación mediante el funcionamiento del molino y de la bomba á vapor.

Este depósito, deberá tener 2 m. de diámetro por 6,10 m. de profundidad, construído de mampostería. El molino deberá ser sin depósito de agua pero de igual tipo al aprobado el 26 de Octubre de 1906. La casilla para el encargado será del tipo aprobado el 9 de Marzo de 1904. La cocina y la letrina deberán ser del tipo aprobado el 30 de Noviembre de 1906 y el 16 de Septiembre de 1905, respectivamente.

El depósito para carbón y la casilla para la bomba á vapor, deberán ser de madera y hierro galvanizado, y

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos Nos. 17966 M. E. y 4146 S. S. W. C. y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

0137-P-1909.—Marzo 31 de 1910.—En vista de lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras, con motivo del pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de la resolución de esta Dirección General de fecha 31 de Marzo del año ppdo., y recaída en este expediente,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la mencionada resolución, en la parte que se refiere á la aplicación de multa.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

014086-C-1909.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por los Sres. Castagnino y Mosto contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino porque una consignación compuesta de 8 bultos, correspondientes á Cartas de Porte 2421 de fecha 7 de Diciembre de 1907, despachada á la consignación de los mismos desde la estación Rosario á Santa Regina, Ferrocarril Pacífico, le fué entregada en destino con la falta de dos bultos, que formaban en conjunto una camisa para máquina trilladora, y

Resultando de lo actuado: Que la misma empresa destinataria, reconociendo cierto lo denunciado, es decir, la falta de los dos bultos que se reclaman dió orden, según ella lo manifiesta para que la empresa remitente abonara á los querellantes, que son los mismos remitentes y consignatarios, el importe de la cuenta presentada por la falta de dichos bultos,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder á los querellantes por los dos bultos entregados de menos en la consignación mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

010819-T-1908.—Abril 19 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo del choque ocurrido en la calle Montes de Oca (Avellaneda), entre el coche motor Nº 2 de la Compañía de Tranvías Buenos Aires á Quilmes y un carro, el día 1º de Octubre del año ppdo., y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el accidente de referencia se produjo por culpabilidad del motorman Nº 6, quien al hacer retroceder al citado coche para efectuar un cruce le dió una velocidad excesiva, aun en las boca-calles, llevando por delante á un carro cargado con lana al llegar á la calle Montes de Oca, ocasionando algunos desperfectos al vehículo,

Teniendo en cuenta: Que con frecuencia se ha observado que en la plataforma delantera de los coches de la mencionada Compañía, viajan pasajeros, los que con sus conversaciones impiden al motorman prestar la debida atención al desempeño de sus funciones, con grave peligro de los pasajeros: Que en las casillas de espera, no existen horarios á fin de que el público pueda interarse del movimiento de trenes, tanto de los ordinarios como de aquellos que con carácter de especiales corren toda la temporada:

Que se hace indispensable adoptar las medidas necesarias para remediar el actual inconveniente de los cruces que tantas molestias ocasiona al público; y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Declarar responsable del choque de que se trata y sus consecuencias, á la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes, debiendo proceder á la suspensión del personal culpable y prohibir que viajen pasajeros en la plataforma delantera de los coches, pudiéndolo hacer únicamente los Inspectores de Tráfico, Inspectores Nacionales y un practicante.

2º Ordenar á la misma, coloque en las casillas de espera, el horario de sus trenes ordinarios y especiales que corren durante toda la temporada y presente en el plazo de un mes los planos correspondientes de un servicio apropiado de señales para su línea.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

04399-O-1910.—Abril 18 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para hacer construir ocho coches dormitorios, de acuerdo con los planos que presenta y cuya aprobación también se solicita. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer con respecto á la memoria y planos que se acompaña,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para construir ocho coches dormitorios de 18 camas, de conformidad con la memoria descriptiva y planos demostrativos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

015853-P-1909.—Marzo 31 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del accidente de que fué víctima la señora Rosa Duro de Gentile, en el paso á nivel lado Este de la estación Mercedes, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el día 28 de Agosto del año ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada en momentos en que un vehículo ocupado por dicha señora y dos menores iba á cruzar la vía, su conductor, José Campos, lo detuvo con el objeto de esperar que pasase el tren Nº 547, que se aproximaba y en el instante en que la locomotora enfrentaba el paso á nivel citado, uno de los caballos del vehículo que no podía ser dirigido por carecer de riendas se abalanzó sobre la vía y al ser embestido por la máquina el coche se desvió bruscamente, cayendo al suelo la susodicha señora, con tan mala suerte que ambas piernas le fueron fracturadas por los vagones que atrás venían y á consecuencia de lo cual falleció al día siguiente, y

Teniendo en cuenta: Que de lo expuesto se desprende claramente, que el accidente se produjo por imprudencia del conductor del vehículo, al llevar los caballos sin riendas, encontrándose por lo tanto en la imposibilidad de contenerlos.

Que dado el importante tráfico existente en el paso á nivel donde acaeció el accidente y por el del Ferrocarril Oeste situado en ese mismo paraje, se hace indispensable dotarlos de las barreras correspondientes; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, no es responsable del accidente de que se trata.

2º Fijar á la misma y á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, el plazo de quince días, para que presente los planos de las barreras que deberán colocar en los mencionados pasos á nivel, y el de un mes á contar desde la aprobación de aquéllos, para la terminación de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado. . . . . . . . . . . . . . | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . | » 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . . . . . . . | » 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA

Cangallo 666.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de 7 de Diciembre de 1896.

Balance al 31 de Marzo de 1910 Correspondiente al 1er trimestre de 1910

| DEBE | $ o/s | $ c/legal |
|---|---|---|
| Administración: | | |
| Accionistas su responsabilidad por el capital no integrado | | 450000 — |
| Propiedades en la República Argentina y Montevideo | 134226 84 | 1724128 68 |
| Títulos de renta | 37938 88 | 101719 71 |
| Préstamos hipotecarios | 50000 — | 1425716 25 |
| Préstamos sobre pólizas vida | 5533 22 | 116420 — |
| Caja y Bancos | | 171535 11 |
| Agentes Banqueros y cuenta de varios | 9117 07 | 85672 40 |
| Muebles y útiles | | 48024 72 |
| Publicidad propaganda y material impreso | 12 87 | 5626 91 |
| Patente y sellos | 617 21 | 4150 25 |
| Gastos generales | | 29791 03 |
| Sección vida: | | |
| Comisiones descontadas 1909 (1/2 1909) | | 88146 47 |
| Premios á cobrar netos de reaseguros | 3850 78 | 119726 — |
| Agentes vida | | 6528 40 |
| Siniestros vida pagados | | 15000 — |
| Servicio médico, impuestos y otros gastos | 311 68 | 4915 26 |
| Sección accidentes del trabajo: | | |
| Reaseguros anulados y extornos | | 12204 94 |
| Siniestros accidentes netos de reaseguros | | 12441 19 |
| Comisiones accidentes é impuestos | | 5547 12 |
| Agentes accidentes | | 3316 61 |
| Reaseguradores | | 2863 20 |
| Sección incendio: | | |
| Reaseguros anulados y extornos | 16177 51 | 148146 03 |
| Siniestros incendios netos de reaseguros | 34 85 | 84786 19 |
| Comisiones incendios | 1259 66 | 23928 04 |
| Agentes incendios | 3372 91 | 74104 96 |
| Impuestos y otros gastos | 760 21 | 3801 89 |
| Cambio de moneda | | 245061 52 |
| | 263213 69 | 5013302 88 |

| HABER | $ o/s | $ c/legal |
|---|---|---|
| Administración: | | |
| Capital autorizado, dividido en 30.000 acciones de $ 50 c/legal cada una, enteramente subscripto 70 % integrado | | 1500000 — |
| Reserva estatutaria | | 150000 — |
| Reserva adicional | | 175000 — |
| Fondo de gratificaciones | | 5109 34 |
| Cuenta de varios | 44 32 | 6968 76 |
| Dividendos no cobrados | | 7187 50 |
| Intereses producto neto | 2423 23 | 60956 93 |
| Cuenta nueva saldo de beneficios del ejercicio 1909 | | 560 14 |
| Sección vida: | | |
| Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1909 | 106614 60 | 1850489 — |
| Beneficios de asegurados vida | | 408306 50 |
| Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909 | | 38000 — |
| Premios vida netos de anulaciones y reaseguros | 17863 96 | 209526 20 |
| Sección accidentes del trabajo: | | |
| Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909 | | 20000 — |
| Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909 | | 15000 — |
| Premios accidentes | 17 — | 36813 50 |
| Sección incendio: | | |
| Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1909 | | 200000 — |
| Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1909 | | 35000 — |
| Premios incendios | 27193 87 | 292827 19 |
| Reaseguradoress | 1229 64 | 1557 82 |
| Cambio de moneda | 107827 07 | |
| | 263213 69 | 5013302 88 |

Buenos Aires, Abril 8 de 1910.

Eduardo Aubine, presidente.—José Cadot, gerente.—José Bretón, contador.—Miguel Griet, síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 269-v-29 abril.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Bmé. Mitre 300

Sociedad Anónima Cooperativa

Autorizada por Decretos de fechas 12 Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones (Capital á suscribir) | 9622008 — |
| Accionistas (Capital subscripto) | 377992 — |
| Gastos de instalación y organización | 25838 38 |
| Muebles y Utiles | 32820 98 |
| Caja | 121680 36 |
| Valores en garantía | 127976 20 |
| Cartera | 582133 89 |
| Adelantos en cuenta corriente | 3025 15 |
| Créditos hipotecarios | 15388 — |
| Títulos | 500 — |
| Propiedades | 16750 — |
| Propietarios | 32 56 |
| Valores al cobro | 3754 21 |
| | 10929899 73 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 10000000 — |
| Cuotas (Capital integrado) | 372664 — |
| Depositantes de valores | 131730 41 |
| Administración de propiedades | 787 40 |
| Fondo de reserva | 20713 32 |
| Caja de ahorros | 83038 98 |
| Cuentas corrientes | 136401 66 |
| Depósitos especiales | 92745 76 |
| Dividendo (1er. Ejercicio) | 2182 77 |
| Intereses é inscripción | 27172 79 |
| Amortizaciones Hipotecarias | 573 20 |
| Redescuento | 22687 — |
| Comisiones | 5399 06 |
| Cuentas varias | 33803 38 |
| | 10929899 73 |

Ricardo J. Davel, presidente.—E. J. Lozano, secretario.—A. Morandi, gerente.—F. O. Domínguez, contador. —Vº Bº F. Arana, síndico

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 265-v-29 abril.

El Tanino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta sociedad, á Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, á celebrarse en el local calle Victoria 618 (2º piso) de esta ciudad, el día Viernes 29 de Abril del año corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de Balance y Memoria á 30 de Junio de 1909.

2º Venta del negocio á la Compañía «La Forestal» y disolución de la sociedad.

Se recuerda á los señores Accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, con dos días de anticipación al de la asamblea.—El Directorio.

16 Abril Nº 155-v-29 abril.

### CLUB «MAR DEL PLATA»

Sociedad Anónima

Domicilio, Avenida de Mayo nº 564.—Escritorios 40 y 41

Reconocida como persona jurídica por Decreto del P. E. N. de fecha Octubre 23 de 1908, é inscripción de sus correspondientes Estatutos en el Registro Público de Comercio

Capital Autorizado $ c/l 1.000.000
» Suscripto » » 991.000
» Realizado » » 975.900

* * *

Balance Trimestral

Saldos al 31 de Marzo de 1910

| FOLIO | DEUDORES $ m/n | ACREEDORES $ m/n |
|---|---|---|
| 1 Terreno Mar del Plata.......... | 118415 79 | |
| 2 Edificio Mar del Plata.......... | 1307940 34 | |
| 3 Muebles é Instalaciones....... | 4104 70 | |
| 4 Banco de la Nación Argentina. | 83 17 | |
| 6 Caja........... | 1637 69 | |
| 10 Acciones á Subscribir......... | 9000 — | |
| 12 Accionistas..... | 15100 — | |
| 14 Alquileres...... | | 1200 — |
| 15 Obligaciones á Pagar......... | | 26056 50 |
| 17 Capital Social... | | 1000000 — |
| 19 Gastos Generales | 14338 91 | |
| 22 Pérdidas y Ganancias....... | | 103322 06 |
| 26 Banco Español del Río de la Plata.......... | | 122695 13 |
| 27 Cuenta Arrendamiento del Edificio.......... | | 290000 — |
| 28 Banco de la Provincia de Bs. As. | 837 50 | |
| 29 Intereses y Descuentos....... | | 4087 50 |
| 30 Medallas....... | 2560 32 | |
| 31 Cta. Club Social. | | 1059 63 |
| 32 Mobiliario...... | 74402 50 | |
| | 1548420 92 | 1548420 92 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Federico Gómez Molina.—Rafael A. Gonella, contador.—Alejandro J. Paz.—Vº Bº Y. J. Lobato, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 267-v-29 abril.

### Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

### MATTO GROSSO GOLD DREDGING COMPANY

Sociedad Anónima

(A. de Mayo 715.)

Autorizada por Decreto del 16 Dbre. 1904.

Capital suscripto y realizado: $ 806.000 oro.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Propiedades y concesiones........ | 507785 02 | |
| Dragas.............. | 182001 94 | |
| Maquinaria y almacén............ | 16715 03 | |
| Caja.............. | | 181 32 |
| Cuentas varias.... | 29023 14 | 2034 53 |
| Gcias. y pérdidas.. | 105057 78 | |
| | 840582 91 | 2215 85 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado $ o/s 1000000: Accs. á emitir $ o/s 194000: | 806000 — | |
| Debentures serie A. 8 % emitidos.... | 8800 — | |
| Producción de oro. | 6895 20 | |
| Cuentas varias.... | 18887 71 | 2215 85 |
| | 840582 91 | 2215 85 |

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

A. Boucher, presidente.—Enrique Estrada Zelis, tesorero.—Vº. Bº. Edo. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 271-v-29 abril.

### Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, calle Alsina 650 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Augusto Longhi, Arturo Rosa, Gustavo di Pompeo, Prudencio Alemán y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique M. Sharpe, Antonio Bono, Angel S. Mieli, Pascual García y Manuel F. Arcoya que terminan su mandato.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Agustín Poli y Ernesto F. Bluhm, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Modificación de los Arts. 3º, 7º, 9º, 11. y 41. de los Estatutos Sociales.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

22 Abril—Nº 211-v-7 mayo.

### Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Mayo de 1910, á las 3 1/2 p. m., en su nuevo local, calle Rivadavia Nº 1086:

Orden del día:

**1º** Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico, referente al año 1909, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico. Sin embargo los señores Accionistas, que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores Accionistas.—El Directorio.

*Extracto de los estatutos*

Art. 17 La Asamblea se considerará válidamente constituída media hora después de señalada para su convocatoria, y cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó representados.

Art. 19. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, bastando que justifiquen haber depositado sus acciones en el Banco ó Bancos que el Directorio determinará.

Como poder, bastará una carta visada por el Banco donde se encuentran las acciones, expedida dós días hábiles antes de la Asamblea.

25 Abril.—Nº 236-v-9 mayo.

### Asociación Católica Irlandesa

Convocatoria

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa para la elección del nuevo Directorio Central que deberá ser renovado en su totalidad á la Asamblea Electoral final que se realizará el Domingo 8 de Mayo próximo á la 1,30 p. m., en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona Nº 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo Directorio Central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E. Mac Donnell, presidente.—I. I. Moore, secretario.

22 Abril—Nº 207-v-7 mayo.

### La Nación

Compañía Argentina de Seguros en general

De acuerdo con las atribuciones que me confieren el Art. 340 inciso 2º del Código de Comercio y por pedido del Directorio de la Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el domicilio legal de la Compañía Avenida de Mayo 1190.

Orden del día:

Pedir la revocación de mandato de un Director.

Nota: Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus boletas de acciones al día para proveerse de entrada á la Asamblea por lo menos dos días antes de su realización. — El Síndico.

21 Abril—Nº190 v-7 mayo.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO (Sociedad Anónima) — CHILE Nos 245/63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio de 1890 y 17 de Abril de 1891

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n — Subscripto y Realizado $ 1.338.900 m/n

Balance General al 30 de Noviembre de 1909 — Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 14 Abril 1910.

| ACTIVO | oro/s | m/l. |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | | 661100 — |
| Caja: en Efectivo y en Bancos | 456 56 | 40286 32 |
| Máquinas, Motores y Dinamo | | 417780 67 |
| Muebles, Tesoros é Instalaciones | | 32290 80 |
| Utiles | | 30046 01 |
| Matrices y Anexos pa. Máquinas Linotipos | | 16418 98 |
| Grabados en Acero y Madera | | 61580 29 |
| Transmisiones, Correas y Ejes | | 10642 19 |
| Tipos de Imprenta | | 48251 76 |
| Piedras | | 75218 47 |
| Terreno y Edificio, Chile, Paseo Colón y Balcarce | | 664904 62 |
| Consignaciones | | 5478 63 |
| Carro y Caballos | | 500 — |
| Materiales y Mercaderías | 140654 16 | |
| Seguros adelantados | 113 10 | 8780 18 |
| Depósito de tipo | | 69589 94 |
| Mercaderías en obra | | 203767 89 |
| Publicaciones editadas | | 183872 86 |
| Deudores | 8610 74 | 191350 48 |
| Obligaciones á cobrar | | 3123 50 |
| Depositos para licitaciones | | 16740 — |
| Acciones varias | | 29989 58 |
| Acciones depositadas del Directorio | | 118100 — |
| Metalización | 53808 02 | |
| | 203642 58 | 2889813 17 |

| PASIVO | oro/s | m/l. |
|---|---|---|
| Capital: (Series A, B, C, D, de 5000 Acciones de $ m/n 100 c/u) | | 2000000 — |
| Fondo de Reserva | | 84422 66 |
| Dividendos antiguos | | 7160 30 |
| Vales por Acciones | | 1868 40 |
| Empréstito Hipotecario de 1900 (Interés 8 %, amortiz. 6 %) | | 39000 — |
| Empréstito Hipotecario de 1907, oro sell. (Interés 7 %, amortiz. 7 1/2 %) | 78400 — | |
| Banco Hipotecario Nacional | | 59242 42 |
| Anticipos sobre trabajo en ejecución | | 24690 73 |
| Intereses á pagar | 1451 25 | |
| Obligaciones á pagar | 30845 90 | 19819 05 |
| Tenedores de Obligaciones Hipotecarias | 457 33 | 513 32 |
| Acreedores | 92488 10 | 161361 69 |
| Terminación Contrato Semanario | | 67982 90 |
| Depósitos de Acciones del Directorio | | 118100 — |
| Cuenta de Metalización | | 122290 95 |
| Ganancias y Perdidas — saldo | | 183360 75 |
| | 203642 58 | 2889813 17 |

Ricardo A. Norton, Presidente — Oscar Scholz, Gerente — Guillermo Sutorius, Contador — Vo. Bo. Federico Rovére, Síndico.

---

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1909.

| DEBE | oro/s | m/l. |
|---|---|---|
| Tipo de Imprenta | | 490 82 |
| Gastos Generales | 1178 75 | 55543 18 |
| Sueldos | 300 — | 689451 56 |
| Alquileres | | 1320 — |
| Alumbrado y Combustible | | 37051 71 |
| Seguros (Primas) | | 16289 77 |
| Intereses Comerciales | 5020 36 | 4451 25 |
| » Hipotecarios | | 23279 07 |
| Comisiones | | 12759 — |
| Descuentos | | 3346 30 |
| Materiales Consumidos | 206938 46 | 46412 46 |
| Deduciones Ordinarias: | | |
| Deudores $ 6974 20 | | |
| Máquinas y Motores, 5 % » 21690 34 | | |
| Muebles, Terrenos é Inst., 5 % » 1699 52 | | |
| Utiles, 10 % » 5162 78 | | |
| Grabados en Acero, 5 % » 3240 02 | | |
| Transmisiones, Correas y Ejes » 560 11 | | 39326 97 |
| Deduciones varias sobre Public. Editadas | | 26330 88 |
| Cuenta de Metalización: Conversión de $ oro 197.875 96 á 44 cts. | | 449718 09 |
| Ganancia neta | | 183360 75 |
| | 213437 57 | 1589131 81 |

| HABER | oro/s | m/l. |
|---|---|---|
| Mercaderías: Entregadas en el año 1909 | 12828 97 | 1561026 99 |
| Producción Interna: Entregado en el año 1909 | | 4409 78 |
| Diferencias de Cambio: En el año 1909 | 1873 12 | |
| Mercaderías en Obra: Al 30 de Noviembre de 1909 | | 203767 89 |
| | 14702 09 | 1769204 66 |
| A Deducir: Mercaderias en Obras, Al 1o de Diciembre de 1908 | | 183119 22 |
| | 14702 09 | 1586085 44 |
| Utilidades varias: En el año 1909 | 859 52 | 3046 37 |
| Cuenta de Metalización: Conversión de $ 449.718 09 á 44 cts. | 197875 96 | |
| | 213437 57 | 1589131 81 |

Ricardo A. Norton, Presidente — Oscar Scholz, Gerente — Guillermo Sutorius, Contador — Vo. Bo. Federico Rovére, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. No 282-v-29 abril.

---

Sociedad Cooperativa

DE PATRONES PELUQUEROS, LIMDA.

Callao, 141

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 16 de Noviembre de 1906.

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado.. | $ 100.000 | — |
| » Subscripto.. | » 47.180 | — |
| » Realizado... | » 46.197 | 50 |
| » Reembolsado | » 100 | — |

| Serie | Subscripto | Realizado |
|---|---|---|
| A | 20.000 | 20.000,— |
| B | 19.060 | 19.035,— |
| C | 8.120 | 7.162,50 |
| | 47.180 | 46.197,50 |

Balance del 3er Trimestre 1909-1910.

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Capital | | 100000 — |
| Muebles y Utiles | 3913 16 | |
| Socorros Mutuos | | 2263 — |
| Edificio Social | | 2559 16 |
| Sdad. Pat. Peluqueros | | 267 40 |
| Caja de Pensiones | | 1895 92 |
| Caja de Imprevistos | | 578 49 |
| Fondo de Reserva | | 4402 77 |
| Transferencias | | 40 — |
| Inscripciones | 12 92 | |
| Directorio y Síndicos | | 237 84 |
| Gastos Gremiales | 452 37 | |
| Banco de la Provincia | 5324 59 | |
| Banco de la Nación | 47 78 | |
| Socorros de Familia | | 100 — |
| Acciones | 56783 — | |
| Certificados de acciones | | 2880 50 |
| Aduana | 12451 17 | |
| «El Peluquero» | 175 40 | |
| Mercaderías | 80892 61 | |
| Bonificaciones de Europa | 1392 29 | |
| Banco Británico | 5 93 | |
| Intereses y Descuentos | | 2158 07 |
| Letras á Pagar | | 59736 89 |
| Dividendos Socios | | 2635 06 |
| Caja | 331 41 | |
| Gastos Generales | 22200 06 | |
| Estampillas | | 656 — |
| Varios Deudores | 23434 06 | |
| Varios Acreedores | | 27005 65 |
| | 207416 75 | 207416 75 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

E. Larrieu, Presidente—S. Gómis, Secretario—A. Ibárguen, Gerente—Estévan Roca, Tesorero —J. Espinach, Contador. —Síndicos: Juan Prat.—Juan J. Peyrú. — Eugenio Di Blasi.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº ...-v-2 mayo.

**La Hispano Paraguaya limitada**

Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».

2º Aumento del capital social.

3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.

4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173-v-6 mayo.

**Te Oso**

Sociedad Anónima

Pueyrredón 463

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Sábado 30 del corriente, á las 2 p. m., en su local y no habiendo número, el Sábado 14 de Mayo á la misma hora, con los Accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, Rivadavia 1086, caso que estén depositadas ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 146-v-30 abril.

**La Aurora**

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910. —C. Amadeo Piaggio, gerente.

Nº 115 v-2 mayo.

**Compañía de Seguros La Unión Mercantil**

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

**La Edificadora**

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.

2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.

3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.

4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes inervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Price Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

«ARENAL DE LOS PATOS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Alsina nº 383 Buenos Aires, Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Abril 7 de 1908.

Capital Autorizado $ 400.000 c/u (en dos series A y B de 200.000 m/n Suscrito $ 193.000 m/n y realizado $ 187.000 m/n de la 1ª serie.

Balance General del segundo ejercicio Terminado al 31 de Diciembre de 1909. Aprobado por Asamblea General de 29 de Marzo de 1910

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones | | 7000 — |
| Accionistas | | 6000 — |
| Buques y Capital | | 73227 27 |
| Muelle en Colonia (R. O.) | | 70174 04 |
| Galpón en Colonia | | 6757 43 |
| Gastos de Formación | | 4123 01 |
| Caja y Bancos | | 2884 37 |
| Cuenta Pendiente | | 10301 83 |
| Créditos Dudosos | | 3511 19 |
| Herramientas y Utiles | | 2195 48 |
| Planteles | | 18336 56 |
| Deudores Varios | | 16825 20 |
| | | 221336 38 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital | | 200000 — |
| Letras á pagar | | 2352 43 |
| Acreedores Varios | | 11156 14 |
| Ganancias y Pérdidas | | 7827 81 |
| | | 221336 38 |

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Por la Sociedad Arenal de los Patos: W. H. J. Dates, Secretario Tesorero.—F. Micheli. Gerente.—Teodoro Müller, Síndico.

Balance General de nuestras Ganancias y Pérdidas en el segundo ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado por Asamblea General de 29 de Marzo de 1910.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Piedra, Pedregullo, etc | 109317 57 |
| Derechos y despachos | 34118 04 |
| Dirección y Administración | 3000 — |
| Gastos Generales | 6141 49 |
| Guinche Puerto | 2483 96 |
| Acarreos | 22957 07 |
| Buques y Explotación | 16588 24 |
| Fletes | 14177 98 |
| Remolques | 1352 50 |
| Gastos Arenal | 10173 08 |
| Pleito | 2207 83 |
| Beneficio | 7827 81 |
| | 230345 57 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Ventas, Fletes etc. | 215416 91 |
| Arrendamientos | 14884 17 |
| Intereses y Descuentos | 44 49 |
| | 230345 57 |

Buenos Aires, Febrero 15 de 1910.

Por la Sociedad Arenal de los Patos: W. H. J. Dates, Secretario Tesorero.—F. Micheli, Gerente.—Teodoro Müller, Síndico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 275-v-30 abril.

TRUST DEL ALTO PARAGUAY

Sociedad Anónima

Administración: Av. de Mayo 586 B. Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 30 de Noviembre 1906 y reformados y aprobados los Estatutos por Decretos de fecha 2 Octubre 1908 y 25 de Junio de 1909

Capital autorizado: $ 500.000 o/s.—Emitido 1ª Serie: $ 367.895.—Realizado $ 359.281.01 o/s

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

| ACTIVO | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Acciones á Emitir | | 132105 — |
| Accionistas | | 8613 99 |
| Caja y Bancos | 192 20 | 192 35 |
| Campo Rodrigo | | 210000 — |
| Conversión | | 16564 90 |
| Intereses y Descuentos | | 6699 83 |
| Muebles y Utiles | 597 — | 1020 78 |
| Obligaciones á Cobrar | 1120 92 | 2500 — |
| Acciones en Depósito | | 9000 — |
| Gastos Generales | 7964 84 | 2633 73 |
| Hacienda Vacuna | | 196509 45 |
| » Yeguariza | | 9955 38 |
| » Porcina | | 66 73 |
| » Lanar y Cabría | | 107 14 |
| Aves de Corral | | 42 80 |
| Proveeduría | | 1204 54 |
| Materiales de Construcción | | 3633 64 |
| Varios Deudores | | 44208 31 |
| Construcciones y Edificaciones | | 2621 69 |
| Explotación de la Fazenda año 1909/10 | | 1712 93 |
| Cuentas Deudoras | 26236 36 | 2357 46 |
| » Corrientes | 1766 25 | 15676 48 |
| | 37877 57 | 667427 13 |

| PASIVO | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital | | 500000 — |
| Hipoteca Orlando y Cía | | 100000 — |
| Conversión | 37647 50 | |
| Cuenta en Suspenso | | 35672 50 |
| Intereses y Descuentos | 230 07 | |
| Obligaciones á Pagar | | 6672 95 |
| Depositantes de Acciones | | 9000 — |
| Cuentas Acreedoras | | 353 86 |
| » Corrientes | | 15727 82 |
| | 37877 57 | 667427 13 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Benito Villanueva, presidente.—A. Bianchetti, tesorero. — Ernesto Alvarez, contador.—Am. N. Williams, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 250-v-30 abril.

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

Sociedad Anónima

Esmeralda 349 (altos)

Aprobación de los Estatutos Noviembre 25 de 1902

Baance trimestral al 31 de Marzo 1910

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Caja y Bancos | 18 32 | 17973 62 |
| Deudores | | 33373 70 |
| Máquinas, Muebles y Utiles | 32001 — | 6186 61 |
| Inmuebles | 53837 14 | 14077 35 |
| Existencia en Mercaderías | 3184 97 | 9142 15 |
| Varios | 27171 32 | 39845 61 |
| | 116212 75 | 120599 04 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Capital (autorizado é integrado) | 84000 — | |
| Acreedores (cuentas corrientes y á plazos) | 15000 — | 10524 40 |
| Fondo de Reserva | 8606 67 | |
| Varios | 8606 08 | 110074 64 |
| | 116212 75 | 120599 04 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Sociedad Anónima Lavadero y Tintorería de Flores, el Directorio.

C. Baur, presidente.—F. Bendinger, gerente. —Paul Cahen, secretario.—Augusto Lebeck, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 277-v-30 abril.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente.

16 Abril.—Nº 1499-v-10 mayo.

"UNION ASSURANCE SOCIETY, LIMITED"

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, establecida en Londres

Capital Autorizado...... £ 450.000. — Capital Subscripto...... £ 45.000.

Autorizada por Decreto fecha 13 de Agosto de 1908

Domicilio de la Sucursal, Buenos Aires, Calle Bart. Mitre No 519

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910.

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | Oro | Papel | Oro | Papel |
| Casa Matriz.................. ..... | 2838 25 | | | 33622 53 |
| Deudores varios................ ... | 2917 16 | 19193 13 | 7 38 | |
| Caja y Bancos...................... | | 1365 33 | 0 05 | |
| Conversión.......................... | | 13064 07 | 5747 98 | |
| | 5755 41 | 33622 53 | 5755 41 | 33622 53 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

p. p. Union Assurance Society, Ltd. — F. W. Dodd, Gerente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 286-v-29 abril.

---

LA RENTA AMERICANA

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

Fundada en Abril 2 de 1908: Domicilio: Avenida de Mayo 945

Balance correspondiente al tercer trimestre del segundo ejercicio

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| — | | — |
| Caja y Bancos..... .......... | | 23074 23 |
| Títulos de Renta.............. | | 150210 — |
| Efectos á Cobrar ............. | | 26526 07 |
| Muebles y Utiles.............. | | 9611 81 |
| Gastos de Instalación..... .... | | 10534 25 |
| Derechos de Fundación......... | | 5240 — |
| Cuentas Corrientes............ | | 47406 02 |
| Varias c/. del Mayor.......... | | 74088 19 |
| | | 346690 57 |
| **HABER** | | **$ m/n** |
| — | | — |
| Capital (autorizado, suscrito y realizado).................. | | 200000 — |
| Fondo de Reserva.... | 1.477,42 | |
| Primas, Derechos de Pólizas y Valores de Agentes........... | 93.285,91 | |
| Varias c/. del Mayor... | 51.927,24 | 146690 57 |
| | | 346690 57 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

M. Ruiz Díaz, presidente.—Rafael Piccardo, director -gerente.—V° Bo E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 290-v-29 abril.

---

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 5 de Junio de 1905.

Acciones Emitidas ...... $ 151.600 —

Cobrado ...... $ 122.124 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1909.

| | | |
|---|---|---|
| Capital...... ..... | | 250000 -- |
| Accs. á emitir..... | 98400 — | |
| Accs. caducas..... | | 3092 — |
| Accs. á plazo...... | 32568 — | |
| Terrenos.......... | 25000 — | |
| E. T. Phillips...... | | 1733 98 |
| Gastos generales.. | 35059 21 | |
| Edificios muebles y botes.......... | 8234 02 | |
| Intereses.......... | 21752 70 | |
| Descuentos........ | 3754 44 | |
| Limpieza de terrenos | 10610 27 | |
| Sueldo peones..... | 14233 28 | |
| Zanjas y horquetas. | 22052 96 | |
| Plantación de álamos y sauces.... | 2650 92 | |
| Limpieza de álamos y sauces........ | 11068 18 | |
| Hipoteca.......... | | 25000 — |
| Venta de álamos y sauces.......... | | 1658 — |
| Obligaciones á pagar............ | | 4400 — |
| Accs. del Banco del Hogar.......... | 500 — | |
| | 285883 98 | 285883 98 |

F. A. Barroetaveña, presidente.—E. T. Phillips, gerente.—Edo. Maney, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 283-v-2 mayo.

---

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARBURO Ltda.

Fecha de autorización.—Junio 5 de 1905.

País de origen—Inglaterra.

Domicilio: Calle Reconquista N° 424, Bs. Aires

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| — | | — |
| 1910. | | |
| Marzo 31. | A Deudores varios.... | 19844 12 |
| | A Mann, George Depots Ltd........... | 367 15 |
| | | 20211 27 |
| **HABER** | | **$ m/l** |
| — | | — |
| 1910. | | |
| Marzo 31. | Por Casa Matriz....... | 20211 27 |
| | | 20211 27 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Por la Compañía Nacional de Carburo Ltda. Chas E. Pettit, director gerente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización, el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 288-v-29 abril.

---

MANN, GEORGE DEPOTS Ltd.

Fecha de autorización—Diciembre 29 de 1899.

País de origen—Inglaterra.

Domicilio: Calle Reconquista N° 424 Buenos Aires

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| DEBE | | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|---|
| — | | — | — |
| 1910. | | | |
| Marzo 31. | A Caja.... | 2718 52 | 19428 36 |
| | A Deudores varios.... | | 75892 18 |
| | A Convers.. | 4000 — | |
| | | 6718 52 | 95320 54 |
| **HABER** | | **$ o/s** | **$ m/l** |
| — | | — | — |
| 1910. | | | |
| Marzo 31. | Por Conversión...... | | 9090 90 |
| | » C. Matriz | 6718 52 | 86229 64 |
| | | 6718 52 | 95320 54 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Por Mann, George Depots Ltd.—Chas E. Pettit, director gerente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 287-v-29 abril.

## LAS ALAMEDAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 5 de Junio de 1905

Capital $ m/n 250000 —

Acciones emitidas ...... $ m/n 154600 —

Cobrado ............ » 124956 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| | — | — |
| Capital ............ | | 250000 — |
| Acciones á emitir ..... | 95400 — | |
| Acciones caducas ...... | | 3092 — |
| Acciones á plazo ...... | 32736 — | |
| Terrenos ........... | 25000 — | |
| E. T. Phillips ......... | | 3236 45 |
| Gastos generales ...... | 36765 48 | |
| Edificios, muebles y botes ............ | 8234 02 | |
| Intereses ............ | 22391 — | |
| Descuentos .......... | 3754 44 | |
| Limpieza de terrenos .. | 10610 27 | |
| Sueldo de peones ..... | 14768 78 | |
| Zanjas y horquetas .. | 22703 36 | |
| Plantación de Álamos y Sauces ........ | 2650 92 | |
| Limpieza de Álamos y Sauces ........... | 11572 18 | |
| Hipoteca ............ | | 25000 — |
| Venta de Álamos y Sauces ............ | | 1658 — |
| Obligaciones á pagar .. | | 4400 — |
| Acciones del Banco del Hogar Argentino .... | 800 — | |
| | 287386 45 | 287386 45 |

F. A. Barroetaveña, presidente.—E. T. Phillips, gerente.—Eduardo Maney, síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.**—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 284-v-2 mayo.

---

## Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con trascripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

## WEIL HNOS. & CÍA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Reconquista, 450 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908.

Balance anual al 22 de Diciembre de 1909

Aceptado en la Asamblea Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1910.

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Bancos y Caja ....... | 680 90 | 1442914 06 |
| Mercaderías, Inmuebles, Muebles y Materiales ........... | 1980 — | 63183 61 |
| Cuentas Corrientes ... | 48587 26 | 2732488 13 |
| Metalización ........ | 1833533 97 | |
| | 1884782 13 | 4238585 80 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital suscrito y realizado ........... | 1000000 — | |
| Cuenta Corriente ..... | 284871 97 | 50446 62 |
| Fondo de Reserva .... | 21108 70 | |
| Previsora 1909 ....... | 178108 99 | 21016 52 |
| Sobrante Ganancias de 1908 ........... | 60692 47 | |
| Ganancias y Pérdidas: Saldo 1909 ........ | 340000 — | |
| Metalización ......... | | 4167122 66 |
| | 1884782 13 | 4238585 80 |

Weil Hnos. & Cía. Soc. An. Exportación de Cereales. — S. Weil, Director Presidente interino.—José Balbiani, síndico.

---

## WEIL HNOS. & CÍA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Reconquista, 450 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de fecha 15 de Enero de 1908.

Ganancias y Pérdidas según Balance anual al 22 de Diciembre de 1909

Aceptado en la Asamblea Ordinaria en fecha 2 de Abril de 1910.

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Intereses y Descuentos | 64543 97 | |
| Gastos ............... | 809331 47 | |
| Quitas ............... | | 21061 20 |
| Cuentas incobrables ... | | 6872 16 |
| Cuentas dudosas ...... | | 21016 52 |
| Reservas ............ | 178283 04 | |
| Metalización ......... | | 124462 62 |
| | 1052158 48 | 173412 50 |
| Saldo 1909 ......... | 340000 — | |
| | 1392158 48 | 173412 50 |

| HABER | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | 1259436 40 | |
| Cuenta Cupones ...... | 4950 — | 173412 50 |
| Saldo sobrante de las Reserva de 1908 .... | 73008 53 | |
| Metalización ......... | 54763 55 | |
| | 1392158 48 | 173412 50 |

Weil Hnos. & Cía. Soc. An. Exportación de Cereales. — S. Weil, Director Presidente interino.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo** esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 289-v-29 abril.

## Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.

2º Elección de 4 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

## Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á una Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo, á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665 (3er. piso),

Orden del día:

Disminución del capital.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 150-v-30 abril.

---

## Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener en el local de la calle San Martín 274 el día Sábado 30 del corriente, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo ppdo.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes D. Juan A. O'Farrell y Miguel Z. O'Farrell ídem del Síndico titular y suplente. — Estancia O'Farrell Ltda—Santiago G. O'Farrell, secretario.

16 Abril Nº 157-v-30 abril.

## El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910. á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires. Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA TALLERES METALÚRGICOS
Antes Rezzonico, Ottonello y Cía.
Domicilio: Corrientes, 1650/56 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 8 Enero de 1909.
Capital Autorizado $ 2.000.000 o/s. — Subscripto $ 1.300.000 o/s.
Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | ORO | PAPEL |
|---|---|---|
| Acciones á emitir | 700000 — | |
| Terrenos y Edificios | | 2131163 83 |
| Maquinaria | | 558284 23 |
| Utiles, Herramientas, Modelos de fundición, Instalación eléctrica, Muebles de escritorio, Caballeriza, Vías y Caminos y Conservación Canal | | 405885 81 |
| Mercaderías | | 710438 43 |
| Cuentas varias de producción | | 278059 15 |
| Caja y Bancos | | 316086 22 |
| Deudores Varios | | 640349 94 |
| Deudores Morosos | | 41718 95 |
| Acciones en Depósito | 60000 — | |
| Conversión | 1300000 — | |
| | 2060000 — | 5081986 56 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Realizado ... $ 1.300.000 | | |
| » á Emitir ... » 700.000 | 2000000 — | |
| Garantía del Directorio | 60000 — | |
| Préstamo Hipotecario | | 1136363 63 |
| Acreedores Varios | | 737716 29 |
| Fondo de Reserva | | 12549 40 |
| Fondo para renovación maquinaria, Utiles y Herramientas | | 188533 09 |
| Fondo por créditos morosos | | 34964 65 |
| Ganancias y Pérdidas | | 17314 08 |
| Conversión | | 2954545 42 |
| | 2060000 — | 5081986 56 |

Buenos Aires, Marzo 20 de 1910.

Luis A. Huergo, Presidente — Emilio J. Korkus, Gerente — Rafael C. Huergo, síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 268-v-29 abril.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA
Buenos Aires — Reconquista 200
Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886
Capital Autorizado $ 50.000.000 m/l. — Reformas por Decreto del 7 de Septiembre de 1908
Capital subscripto $ 50.000.000 — Capital Realizado $ 47.907.080
Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | Moneda legal | $ oro |
|---|---|---|
| Accionistas | 2092920 — | |
| Caja: Existencia en el país | 54058062 84 | 6071022 57 |
| » en los Bancos | 3972873 69 | 332868 68 |
| » en viaje ó en el Extranjero | | 4549859 61 |
| Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes | 180506494 43 | 5654538 31 |
| Inmuebles | 4076778 68 | 209605 11 |
| Muebles y Utiles | 705601 27 | 13106 89 |
| Metalización | 15685341 17 | |
| Diversos | 8092203 69 | 503153 99 |
| | 269190275 77 | 17334155 16 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto | 50000000 — | |
| Fondo de Reserva y Previsión | 12126067 30 | |
| Depósitos—En Cuentas Corrientes á la vista | 85962529 47 | 3519013 74 |
| » de otros Bancos | 1110410 98 | 792014 14 |
| » á Plazo Fijo y Caja de Acumulación | 111619865 62 | 5856366 33 |
| Metalización | | 6902215 21 |
| Diversos | 8371402 40 | 264545 74 |
| | 269190275 77 | 17334155 16 |

Casimiro Polledo, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº. Bº. Los síndicos: Antonio Casanegra, Pedro Bercetche.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, pector General, a. i.

N. 270-v-29 abril.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188. — Bs. Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno: 3 de Setiembre de 1909.
Capital autorizado: $ 400.000 — o/s.
Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Acciones | | 11400 — |
| Accionistas | | 3350 — |
| Bienes raices, Usinas y Redes | 134810 45 | 363330 — |
| Banco de la Nación | 2561 18 | |
| Caja | 657 21 | |
| Cuentas Corrientes | | 611 60 |
| Almacén | 38775 01 | |
| Deudores consumo | 21515 30 | |
| Muebles, herrms., útiles y medidores | 5442 51 | |
| Cta. por liquidar | 4415 95 | |
| Gastos de explotación | 39796 15 | |
| Conversión | | 21308 40 |
| | 247973 76 | 400000 — |

| PASIVO | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Capital | | 400000 — |
| Varios acreedores | 66167 06 | |
| Letras á pagar | 59725 55 | |
| Entradas de explotación | 73652 96 | |
| Conversión | 48428 19 | |
| | 247973 76 | 400000 — |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

L. D. Forgues, presidente.—R. Varela (hijo), director.—Otto Koenicke, contador.—C. P. Lumb (hijo), síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 274-v-29 abril.

**Tranvía á vapor de Rafaela**
Sociedad Anónima

De acuerdo con os Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—Nº 107-v-29 abril.

**Teatro Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las tres de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—Nº 153-v-7 mayo.

---

**Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos é Instrucción Musical del Bañado**

1060—Avenida Saenz—1060

Se invita á los Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 1º de Mayo á las 2 p. m., en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar á la Comisión Directiva, para adquirir un terreno lindero en la calle Avenida Saenz, costado Oeste.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.—El secretario.

29 Abril.— Nº 285-v-29 Abril.

---

**Compañía de Tierras de Mendoza**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russo, secretario.

14 Abril Nº 128 v-29 abril.

---

**La Economía Comercial**

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

---

**Cristalería Rigolleau**

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de los 5 Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

---

**Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires**

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en su local Maipú Nº 131 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Maipú 131, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910.—El secretario.

21 Abril—Nº 197 v-9 mayo.

---

**Terrenos de Golf en San Martín**

Convocatoria

Cnvócase á los señores Accionistas á la Asamblea General para el día 6 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el Restaurant «Catalanes», Maipú 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres miembros del Directorio, dos titulares y un suplente.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea queda legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.

También convócase á Asamblea General Extraordinaria para las 5 p. m., del mismo día 6 de Mayo, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Cambio del nombre de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario. 22 Abril—Nº 210-v-6 mayo.

---

**Compañía de Electricidad del Plata**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Mayo de 1910, á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de un boleto de compraventa del activo y pasivo de la Cía.

2º Liquidación y disolución de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 240-v-9 mayo.

---

**Circolo Italiano**

Se convoca á los Sres. Socios de este Círcolo, á la Asamblea General Ordinaria, para la noche del 30 del corriente mes, á las 8 1/2.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas, ordinaria del 30 de Abril de 1909 y extraordinaria del 13 de Octubre de 1909.

2º Aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado al 31 de Marzo 1910.

3º Elección de 5 Vocales efectivos y 2 suplentes.

De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de los socios que concurran.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.—El secretario.

25 Abril Nº 230-v-30 abril.

---

**Sociedad Sportiva Argentina**

La Comisión Directiva de la Sociedad Sportiva Argentina, invita á los señores Socios, á la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fijar una cuota de ingreso de 50 pesos.

2º No podrán ingresar menores de 17 años.

3º Los hijos de Socios Honorarios y Vitalicios, que hayan pagado pesos mil moneda nacional, por cuota de ingreso, pagarán media cuota de ingreso ó sean 25 pesos.

4º Los Socios activos no podrán ser más de cuatro mil (4.000).

5º Los Socios menores de 1 7años, serán declarados cadetes y abonarán media cuota mensual.

6º Los menores de 17 añoss, sólo podrán concurrir en las horas del día, y los menores de 15 años solo los días y horas que se les designen.

7º Quedarán absolutamente prohibidos los juegos de azar, permitiéndose solamente el de ajedrez.

8º Que se establezca en los Estatutos una disposición que diga, «que todo pedido de Asamblea Extraordinaria, deberá hacerse con un tercio por lo menos del número total de socios, y el quórum con la mitad de ese tercio para que pueda ser declarada válida». Cuando no llegase en la segunda citación del número de socios á la mitad de su tercio, la Asamblea se constituirá con el número de los que concurran.

9º Sobre las atribuiciones de la Comisión Directiva, que se deja establecido que cuando se produjese vacante en algún cargo, por fallecimiento ó renuncia, los demás miembros quedarán autorizados para designar de entre ellos, al reemplazante por pluralidad de votos, sin dar esto lugar á una nueva Asamblea.

10. Que se autorize á la Comisión Directiva para que se resuelva en la mejor forma posible la adquisición de la casa de los Sres. Bellocq y que gestione el empréstito de la suma necesaria para la

construcción de una cancha de pelota, una pileta de natación y un ring de box.

11. En esta Asamblea la Comisión invitará á los Socios á que contribuyan por una vez con una cuota de 10 pesos cada uno, destinados al pago de los últimos gastos motivados por la instalación de la casa.

La Asamblea se celebrará en el teatro Ateneo, el día 7 de Mayo, á las 5 p. m.

Para tener acceso al local, será insdispensable exibir á la entrada el nuevo distintivo metálico de la Sociedad. — El secretario.

26 Abril.—Nº 394-v-7 mayo.

**La Compañía Estancia Buena Vista**

Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1910 á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 441, escritorio 34.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentado por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo 1910.

3º Distribución de las utilidades. — T. Scott Robson.

27 Abril—Nº 273-v-9 mayo.

**Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles**

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella.—Buenos Aires, Abril 25 de 1910.—El directorio.

27 Abril—Nº 264-v-12 Mayo.

**Club Mar del Plata**

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, por falta de número, se llama á los señores Accionistas, por ésta segunda convocatoria á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo próximo á las 5 p. m., en el local de los señores Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria

1º Aumentar el Capital de la Sociedad en un millón de pesos moneda nacional, divididos en dos series de $ 500.000.

Autorización al Directorio para hacer la emisión de la primera con una prima de $ 500, por acción.

La segunda serie será emitida cuando la Asamblea lo resuelva con la prima que fije.

2º Autorizar al Directorio para que solicite la reforma de los Estatutos á los efectos de la presente resolución.

3º Consideración de la situación de los Socios del Centro Social, incorporados mediante el pago de la cuota de ingreso en relación al aumento del capital social.

Se ruega la asistencia. — Buenos Aires, 26 Abril de 1910.—El secretario.

27 Abril Nº 266 v-11 mayo.

## Ministerio del Interior

**Departamento Nacional de Higiene**

Licitaciones

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones,, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v- 18 mayo.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. — La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910 á las 2 p. m.— Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 mayo.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión durante el 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de aMyo de 1910.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 mayo.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 18 de Mayo de 1910, á las 2 p. m..—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Ezequiél Castilla, secretario.

v-18 mayo.

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe.

v-18 mayo.

**Policía de la Capital**

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.

v-10 mayo.

**Intendencia Municipal de la Capital**

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y Mecánicas en el expediente número 6816-D-910,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Toda solicitud relativa á la instalación de máquinas y aparatos con motores ó generadores de vapor, y aquéllas en que deben recabarse periódicamente la inspección de estos últimos, de acuerdo con el certificado que le expide la Dirección de Instalaciones Eléctricas, Mecánicas y Alumbrado, serán con arreglo á lo que establece la Ordenanza General de Impuestos en los artículos que á continuación se indican, acompañados con la boleta del valor correspondiente:

a) Al derecho de inspección (artículos 79 y 80).

b) Al derecho de inspección de nueva instalación mecánica según el valor de ésta (Art. 81).

c) Al derecho de la chapa-sello (artículo 79), tratándose de generadores de vapor ó calderas que, sujetas á una posición efectiva superior á media atmósfera, carezcan de ella.

Art. 2º Cuando se trate del reemplazo de generadores de vapor ó de motores por otros de menor, igual ó mayor potencia, ó de la colocación de esta última clase de aparatos donde existan otros no se cobrarán con respecto á éstos, los derechos respectivos, si su fuerza en conjunto no pasa á otra categoría y con respecto á aquéllos, dichos derechos serán computados con los valores que tanto en uno como en otro caso se acompañan á las solicitud, de acuerdo con el inciso a) del artículo 1º á los efectos indicados. Queda entendido que estos valores serán válidos para el año en que sean expedidos.

Art. 3º En el caso de que se trate del traslado de instalaciones mecánicas que funcionen con permiso, éstas serán consideradas como nuevas, y, por consiguiente, la solicitud se acompañará con las boletas de que hablan los incisos a) y b) Art. 1º, sobreentendiéndose que las que corresponda al primer inciso mencionado, se computarán en la forma que establece el artículo precedente.

Art. 4º Cuando se desista del permiso que se pida antes de verificar las inspecciones, pruebas y ensayos de ordenanzas, se tendrá derecho á la devolución íntegra de las sumas que se hubieran abonado.

Art. 5º Estos derechos serán pagados íntegramente, aunque los servicios de que habla el artículo anterior se realizaran en el segundo semestre del año.

Art. 6º En el caso de que se acompañaran boletas de menor valor que el que corresponda, se intimará al interesado integre la diferencia existente en el término de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de imponérsele la multa del cincuenta por ciento de los derechos, de acuerdo con el Art. 205 de la Ordenanza General de Impuestos.

Art. 7º Comuníquese, etc.—GUIRALDES. —A. ITURBE.

v-2 mayo.

*Cementerio del Oeste*

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-14 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandra» colocadas en los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.

v-7 mayo.

Licitación para la provisión de seis mil metros cúbicos de arena oriental (6.000).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—El Secretario.

v-6 mayo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado exterior (provisorio), en el frente del edificio de los Tribunales. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m., Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

v-29 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación del alumbrado eléctrico exterior en el frente del palacio arzobispal. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 y media p. m. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910.

v-29 abril.

## Ministerio de Hacienda

### Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los que introduzcan, fabriquen, ó revendan extractos ó licores concentrados, destinados á la elaboración de bebidas, que en mérito de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Marzo, del corriente año, se ha fijado el plazo hasta el 1º de Junio próximo, para la declaración de existencias de los productos de referencias, en el Control de Licorerías en la Capital y en las Inspecciones Seccionales en las Provincias.—El secretario.

v-3 mayo.

### Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento, que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1908.

Marca M H M c C, sin número, envase fardos 4, vapor Petrópolis, paquete 3158, fecha de entrada Noviembre 12 de 1899; Marca M h h c H, número 8678, envase tambor 1, vapor Bertha, paquete 2380, fecha de entrada Noviembre 25 de 1901; Marca L M, sin número, envase tambor 4, vapor Bertha, paquete 2380, fecha de entrada Noviembre 25 de 1901; Marca R C, sin número, envase bultos 52, vapor Helios, paquete 3228, fecha de entrada Noviembre 11 de 1903; Marca L 59 H, número 1-2-4-5, envase cajones 4, vapor Santa Fe, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 12 de 1903; Marca R B C, sin número, envase cajones 25, vapor Real Grande, paquete 3245, fecha de entrada Noviembre 1º de 1903; Marca Feli Garressio, sin número, envase cajones 18, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 1º de 1905; Marca C, sin número, envase casco 1, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 1º de 1905; Marca M C, sin número, envase cajones 2, vapor Il Piemonte, paquete 3296, fecha de entrada Noviembre 2 de 1905; Marca V C, número 923, envase cajón 1, vapor H. Enterprise, paquete 3300, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Marca D, sin número, envase bulto 1, vapor Saturno, paquete 3331, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Sin marca, sin número, envase bulto 1, vapor Saturno, paquete 3331, fecha de entrada Noviembre 5 de 1905; Marca P B c, sin número, envase cajones 2, vapor H. Ghillie, paquete 3334, fecha de entrada Noviembre 4 de 1905; Marca 346, sin número, envase bulto 1, vapor H. Ghillie, paquete 3334, fecha de entrada Noviembre 9 de 1905; Marca M E s R, sin número, envase bolsas 4, vapor Vine Branch, paquete 3382, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca C R, número 2177.80, envase cajones 2, vapor Governor, paquete 3391, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca A B C, número 1159, envase cajón 1, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca L F, número 100, envase cajón 1, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 10 de 1905; Marca L F, sin número, envase cajones 6, vapor Heimburg, paquete 3434, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca W c w, número 101, envase cajón 1, vapor Danube, paquete 3435, fecha de entrada Noviembre 11 de 1905; Marca M 114 P, sin número, envase cajones 1.000, vapor Freiburg, paquete 3436, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca C P, número 3, envase cajón 1, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca S V, número 8453, envase cajón 1, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca L c m c L, sin número, envase cajones 3, vapor Pinin, paquete 3440, fecha de entrada Noviembre 13 de 1905; Marca B H, sin número, envase tambores 100, vapor Pardo, paquete 3446, fecha de entrada Noviembre 12 de 1905; Marca Hocknord y Cía., sin número, envase cajones 2, vapor Pardo, paquete 3446, fecha de entrada Noviembre 12 de 1905; Marca L S f c, sin número, envase cajones 2, vapor Gimeric, paquete 3450, fecha de entrada Noviembre 14 de 1905; Marca R C, sin número, envase bolsa 1, vapor Orión, paquete 3456, feche de entrada noviembre 15 de 1905; marca T. Leite, sin número, envase sacos 3, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada Noviembre 15 de 1905; marca Carona, sin número, envase 1/2 barriles 2, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada 15 noviembre de 1905; marca L. Heindelle, sin número, envase 1/2 barriles 2, vapor Orión, paquete 3456, fecha de entrada Noviembre 15 de 1905; marca P C 622, número 114, envase cuñetes 4, vapor Bankfields, paquete 3478, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca S. Comercial, sin número, envase cuñetes 5, vapor Bankfields, paquete 3478, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca M F, sin número, envase cuñetes 1, vapor Eolo, paquete 3489, fecha de entrada Noviembre 16 de 1905; marca M de L C, sin número, envase barriles 100, vapor Tucumán, paquete 3494, fecha de entrada Noviembre 17 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Marskburg, paquete 3497, fecha de entrada Noviembre 17 de 1905; marca A A L Lizardi, número 1, envase cajón 1, vapor Entre Ríos, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 18 de 1905; marca C. S. Prats, sin número, envase cajones 26, vapor Entre Ríos, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 18 de 1905; marca L I P, números 41/43, envase fardos 3, vapor Clyde, paquete 3542, fecha de entrada Noviembre 21 de 1905; marca S A M, sin número, envase cuñetes 1, vapor Bellanveh, paquete 3546, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca H B E S, sin número envase bolsas 20, vapor Venus, paquete 3548, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; sin marca, sin número, envase atado 1, vapor Vilna, paquete 3557, fecha de entrada Noviembre 27 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Wurzburg, paquete 3552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; marca D, número 610, envase cajón 1. vapor Wurzburg, paquete 3552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1905; marca M P, sin número, envase cajones 2, vapor Río Negro, paquete 3612; fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca L A M P, sin número, envase cajón 1, vapor Toscana, paquete 3615, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca J s S t C, número 589, envase cajón 1, vapor P. de Satrústegui, paquete 3619, fecha de entrada Noviembre 25 de 1905; marca L H, sin número, envase cajones 100, vapor P. de Satrústegui; paquete 3619, fecha de entrada Noviembre 28 de 1905; marca W F R, número 2070, envase cajón 1, vapor Syria, paquete 3625, fecha de entrada Noviembre 28 de 1905; marca L R H, sin número, envase damajuanas 63, vapor Minas, paquete 3651, fecha de entrada Noviembre 29 de 1905; Marca E H, número 1, envase cajón 1, vapor Minas, paquete 3651, fecha de entrada Noviembre 29 de 1905; marca A B C, número 1160, envase cajón 1, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1905; marca F H, números 24/27, envase cajones 4, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1905; marca F H, sin número, envase bolsas 21, vapor Darmstart, paquete 3661, fecha de entrada Noviembre 30 de 1910.

v-16 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado de término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 268, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad

1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O 35, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Maltc, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 198, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Olivcira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B I, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 856, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 862, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 485, cantidad 1 baúl; Serie Q 326, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 465, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad itaianlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 226, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo, E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 36, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marea Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Velocc, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 926, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 967, nacionalidad inglés, vapor Vasarí procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 328, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Inglesa, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, núme-

ro 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Scrie O 65, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 860, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 966, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete. v-7 mayo.

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D F C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 168, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Hellenes, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Rembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmvdios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Scrie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raaeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Wateh, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 858, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedecia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Waldoyo, sin número, cantidad 1 cajón; Seric E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Eemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 24, cantidad 1 paquete; Scrie E 128, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9629, cantidad 1 bulto; Scrie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 9524, cantidad 1 paquete; Seric D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Paseuale P., procedencia Génova, marca F.R, sin número, cantidad 1 baúl; Seric E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H.. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Scrie E 308, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Scrie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Scrie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Osear Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Scrie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 869, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maninton, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. hetels, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Scrie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H.

Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Morazan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4756, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C. Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F Núnez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguychú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía., sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

---

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Harry A. Dulley, y á todas las personas que se consideren con derecho á las siguientes mercaderías que resultaron contener los dos bultos á que se refiere el presente expediente: (8) ocho sombreros finos para señora; (11) once sombreros regulares para señora; (10) diez kilos flores algodón; (5) cinco kilos flores seda y (2 1/2) dos y medio kilos tejidos de seda, venidos en el equipaje de un pasajero del vapor Hermione, entrado al puerto el 25 de Noviembre del año ppdo.; que en el expediente sumario Nº 925 letra S, del año 1909, se ha dictado resolución por el Señor Administrador con fecha 3 de Marzo del corriente año, imponiendo la pena de dobles derechos á la mercadería de que se trata en el presente sumario.

Lo que se comunica á los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 26 de 1910. — B. Bravo Zamora.

v-30 abril.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca «L. C. ND» 849 venido en el vapor Plata, cómo muestra y que contiene: (9) nueve kilos tejido de seda, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 55 letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 26 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-3 mayo.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. Z. Nº 257, venido como muestra en el vapor «Plata» y que contiene: (6) seis kilos tejido de seda, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 53, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 26 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-3 mayo.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Lady Rathdonnell, A. Uccelli, J. A. Roso, Beraudy y Cía., Hoeningtel y Cía., Francisco Fernández Pedal, Seckbach y Cía., Berard y Cía., y Emilio Calcechi; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar

la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 402, 414, 434, 437, 438, 474, 505 y 506, letra B., del corriente año respectivamente; iniciados por introducción de mercadaría, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión; de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, (expediente Nº 33 F, de 1909), y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Abril 23 de 1910.— A. M. Capurro.

v-30 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. V. Nº 2783, venido como muestra en el vapor Belgrano y que contiene: «(30» treinta kilos botones de vidrio para trajes de señoras»; para que comparezcan ante la Oficina, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 261 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Abril 23 de 1910. — A. M. Capurro, secretario.

v-30 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca G. G., venido como muestra en el vapor Aragon, entrado al puerto el 25 de Marzo ppdo., y que contiene «(25) veinticinco kilos pasamanería de seda mezcla, para muebles», para que comparezca ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 50, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 22 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.

v-30 abril.

### Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Juez de Paz del Departamento 2º, del Territorio de Formosa, don Teodoro Pérez Castro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n) y por el concepto de haberes percibidos indebidamente, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 27 de 1910.—Los secretarios.

v-10 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á la ex Maestra de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Sra. Rosa Brizuela de Abrehú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de 16,10 pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 en la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 23 de 1910.—Los Secretarios.

v-7 mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex ordenanza del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública don Isidoro Ruarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de 33,90 pesos moneda nacional que adeuda por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 21 de 1910.—Los Secretarios.

v-4 mayo.

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Administrador de Correos de Catamarca, don Rudecindo Maza, para que dentro de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 3.002,74 m/n, que adeuda por sumas giradas para pago de pensiones y que no consta se haya efectuado su abono; bajo apercibibiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.

Contaduría General, Abril 22 de 1910.—Los Secretarios.

v-4 mayo.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando ajogerse al Art. 51 de la ley 4349, D. Carlos B. Freyer y Dª María Saavedra de Freyer, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración Nacional D. Raúl Fréyer. —Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Francisca A. de Dillán, por sí y en representación de sus hijos menores Ana Josefina, René Susana Juana y Juan Carlos María Dillán, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Enrique Dillán.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. —El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Beatriz Marta Petroni de Robledo, por sí y en representación de su hijo menor Juan Alberto Robledo, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Domingo L. Robledo. —Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Almeira Coria de Laspiur, por sí y en representación de sus hijas menores María Amelia. Sara Emma y Elena Laspiur, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Laspiur.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.

v-29 abril.

### División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe.

v-6 mayo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

EDICTO:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una ballenera, que se encuentra á pique en el arroyo Brazo Largo, en la embocadura del Guazú, jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Abril 22 de 1910. — Enrique Victorica.

v-27 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º.

v-30 mayo.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprende un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p .m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p .m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario.

v-16 mayo.

---

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

M. O. P. Ley 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de cuatro mil ochocientos (4.800) metros lineales de caños de cemento armado, de diferentes diámetros.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo), todos los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la indicación aparente de «Propuesta», en la Oficina Técnica y hasta el día 21 de Mayo, á las tres de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —*M. Arturo Monge*, Jefe de la Oficina Técnica.

v-21 mayo.

---

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Pontevedra.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión (Avenida Oeste y Cuyo). — Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

v-21 mayo.

---

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

*Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por Decreto Superior de fecha 12 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

---

*Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 16 de Junio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por Decreto Superior de fecha 12 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 junio.

---

**Dirección General de Contabilidad**

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

---

Llámase á licitación pública, hasta el 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-31 mayo.

---

Llámase á licitación pública, hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

**Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.**

**Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.**

**v-9 mayo.**

---

## Ministerio de Agricultura

**División de Minas, Geología é Hidrología**

**Licitación**

**En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.**

**v-15 junio.**

---

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.470

"Sicré"

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo. — Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.

v-29 abril.

---

Acta No. 29.550

"BOUVAIS FLON"

Abril 27 de 1910.—Bouveis Flon y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 mayo.

---

Acta No. 29.545

"Pepito"

Abril 27 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-3 mayo.

Acta No. 29.544

Armando Carsana




FERRO-CHINA CARSANA
DI ARMANDO CARSANA - MILANO
Liquore aperitivo tonico e ricostituente per eccellenza. Stimola l'appetito. È un amaro gradevole al palato, igienico e di grande efficacia per combattere la povertà del sangue ed i disturbi gastrici.
Si usa di preferenza prima del pasto, solo, oppure con acqua semplice o gasata.
Armando Carsana "Usate solo il FERRO-CHINA CARSANA„ Armando Carsana

Abril 27 de 1910.—Armando Carsana.— Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-3 mayo.

Acta No. 29.551




Abril 27 de 1910.—Polledo, Torres y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-3 mayo.

Acta No. 29.555



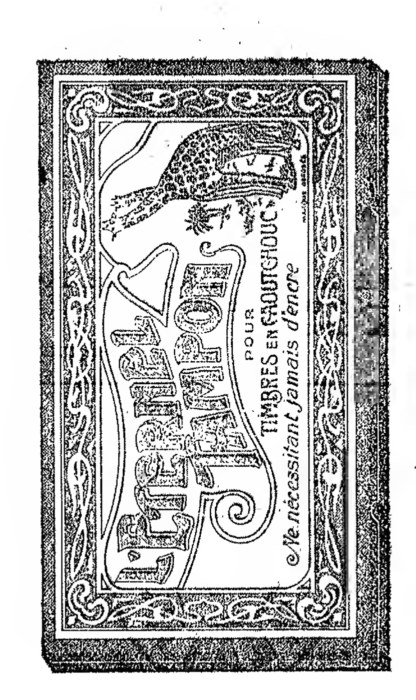

Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 mayo.

Acta No. 29.529



Abril 27 de 1910.—Alejandro Discalzzi. Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

Acta No. 29.552




Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de la clase 72.
v-3 mayo.

Acta No. 29.516

# CONTE

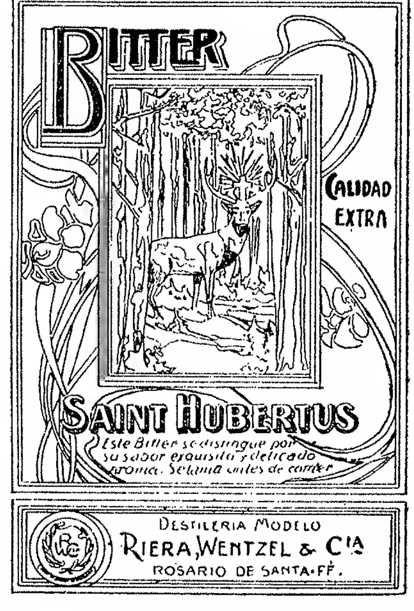
Abril 25 de 1910.—Andrés Conte.—Artículos de las clases 10, 44 á 47, 51, 52 y 53.
v-3 mayo.

Acta No. 29.487










Abril 23 de 1910.—Riera Wentzel y Cía.—Bitter, clase 68.

v-2 mayo.

Acta No. 29.504



Abril 25 de 1910.—M. Rodríguez Etcheto y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 mayo.

Acta No. 29.505




Abril 25 de 1910.—Caldwells Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 mayo.

Acta No. 29.503

"Ozol"

Abril 25 de 1910.—Bisellach y González.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 mayo.

Acta No. 29.502

"La Maravilla"

Abril 25 de 1910.—Cibrián Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 mayo.

Acta No. 29.506

"Glycerol"

Abril 25 de 1910.—Arturo Roura.—Específicos veterinarios, clase 79.

v-2 mayo.

Acta No. 29.507

"Goodman"

Abril 25 de 1910.—Julio C. Maranchel.—Un producto químico, clase 79.

v-2 mayo.

Acta No. 29.508

"Technola"

Abril 25 de 1910.—The Aeolian Company.—Pianos, pianos mecánicos, y pneumáticos y aparatos mecánicos, llamados pianistas, clases 22 y 76.

v-2 mayo.

Acta No. 29.510

"Equicarnol"

Abril 25 de 1910.—Raffo y Schaefer.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 mayo.

Acta No. 29.509

"Pianola Piano"

Abril 25 de 1910.—The Aeolian Company.—Pianos, pianos mecánicos y pneumáticos y aparatos mecánicos, llamados pianistas, clases 22 y 76.

v-2 mayo.

Acta No. 29.511

"Neurogeno"

Abril 25 de 1910.—Raffo y Schaefer.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 mayo.

Acta No. 29.512

"Degea"

Abril 25 de 1910.—A. Parcus y Cía.—Artículos de las clases 19, 39 y 40.

v-2 mayo.

Acta No. 29.513

"Harat"

Abril 25 de 1910.—A. Parcus y Cía.—Artículos de las clases 18, 20, 39 y 40.

v-2 mayo.

Acta No. 29.514

"Loreley"

Abril 25 de 1910.—A. Parcus y Cía.—Artículos de la clase 29.

v-2 mayo.

Acta No. 29.515

"Rastrillo"

Abril 25 de 1910.—J. Sanvetti y Hnos.—Navajas, tijeras, armería y cuchillería en general, clases 28 y 42.

v-2 mayo.

Acta No. 29.474

DECAUVILLE AINÉ

Abril 22 de 1910.—Société Nouvelle des Etablissments Decauville Ainé.—Material de ferrocarril, fijo ó rodante, locomotoras y rieles, clase 24.

v-29 abril.

Acta No. 29.466




Abril 22 de 1910.—Easterbrook Allacard y Co., Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35 y 42.

v-29 abril.

Acta No. 29.463

**ALLDAYS & ONIONS**

Abril 21 de 1910.—Alldays y Onions.— Artículos de las clases 16, á 20, 22, 24, 25, 32, 35, 38 y 42.
v-29 abril.

Acta No. 29.459

***LA SPORTIVA***

Abril 21 de 1910.—Lorenzo Arbelo.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.
v-29 abril.

Acta No. 29.464

"EL PUEBLO"



Abril 22 de 1910.—Juan Barneche. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-29 abril.

Acta No. 29.476



Abril 22 de 1910.—Heinrich Schoenberg. —Un producto contra la humedad aplicado en construcciones, clases 29 y 80.
v-29 abril.

Acta No. 29.478




Abril 22 de 1910.—Adolfo Bufalini.— Plumas de acero y artículos de escritorio en general, clase 72.
v-29 abril.

Acta No. 29.477



MARCA
DIABOLO
REGISTRADA

Abril 22 de 1910.—Recagno Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 abril.

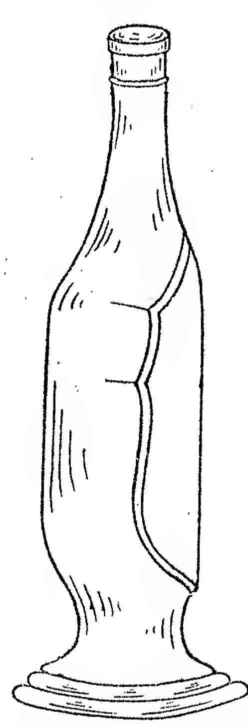
Acta No. 29.475

"Spatenbrau"

Abril 22 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 abril.

Acta No. 29.467



Abril 22 de 1910.—Bianco, Melasi y Cía. —Artículos de las clases 68, 69 y 79. (envase).
v-29 abril.

Acta No. 29.472

"Tremendo"

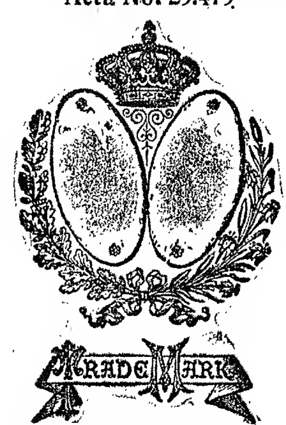
Abril 22 de 1910.—Enrique Bertone.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 abril.

Acta No. 29.469

"Mariusco"

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo. — Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-29 abril.

Acta No. 29.479




Abril 22 de 1910.—H. Levy y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-29 abril.

Acta No. 29.471

"P. B. T."

Abril 22 de 1910.— Viuda de Cometti é hijo.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79.
v-29 abril.

Acta No. 29.438

"Eole"

Abril 20 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-29 abril.

Acta No. 29.521

"Exposición"

Abril 26 de 1910.—R. G. de Girac.—Artículos de las clases 29, 59 y 72.
v-3 mayo.

Acta No. 29.517

"Durolin"

Abril 26 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

Acta No. 29.465



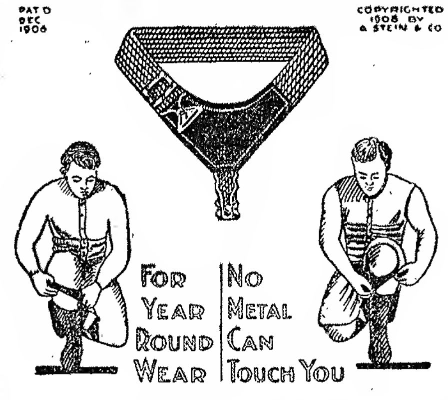

Abril 22 de 1910.—H. P. Bulmer y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-29 abril.

Acta No. 29.500

"All Right"

Abril 23 de 1910.—Ricardo Menguer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 abril.

Acta No. 29.485




Abril 23 de 1910.—A. Stein y Cía.—Artículos de las clases 50, 51 y 52.
v-30 abril.

Acta N 29.486

AD-EL-ITE
TRADE MARK
REGISTERED

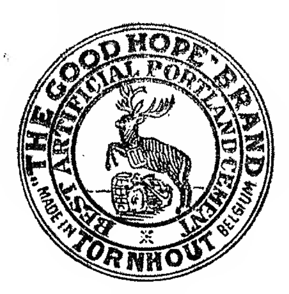
Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 abril.

Acta No. 29.488

ICY-HOT

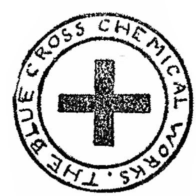
Abril 23 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 abril.

Acta No. 29.489




Abril 23 de 1910.—Comptoir Commercial et Industriel Belgo-Argentin. — Cemento portland, clase 29.
v-30 abril.

Acta No. 29.492



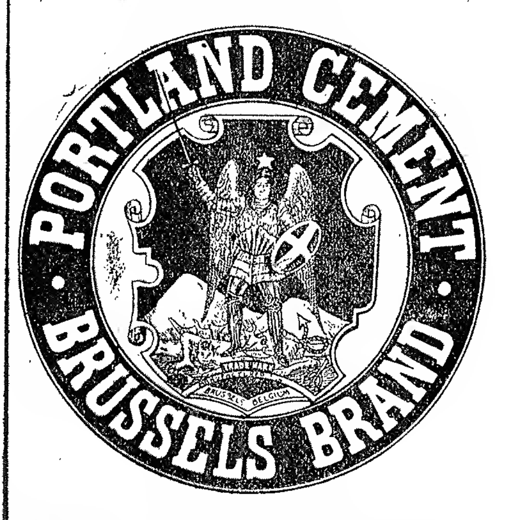

Abril 23 de 1910.—Adolfo Escudero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 abril.

Acta No. 29.490

"Omnifono"

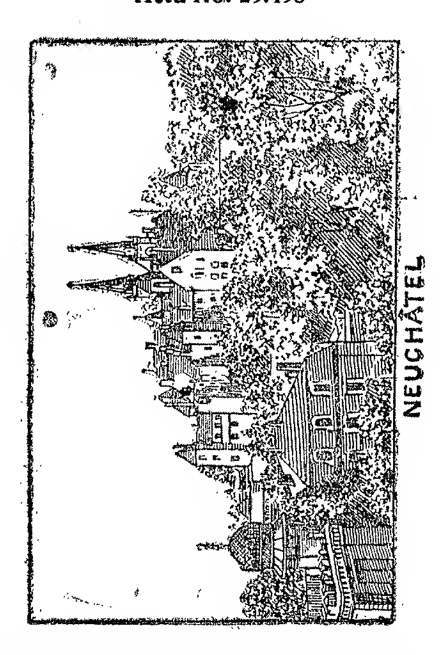
Abril 23 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 abril.

Acta No. 29.491




Abril 23 de 1910.—E. Hardy y F. Muhbenkamp.—Cementos en general, clase 29.
v-30 abril.

Acta No. 29.498




Abril 23 de 1910.—F. C. Marty.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 abril.

Acta No. 29.499

"Au fidéle berger"

Abril 23 de 1910.—H. Levy y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.
v-30 abril.

Acta No. 29.493

"Clara"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.
v-30 abril.

**Acta No. 29.525**




Abril 26 de 1910.—Francisco Panadero. —Polvos dentríficos, clase 58.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.526**




Abril 26 de 1910.—Groppo y Polti.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.524**



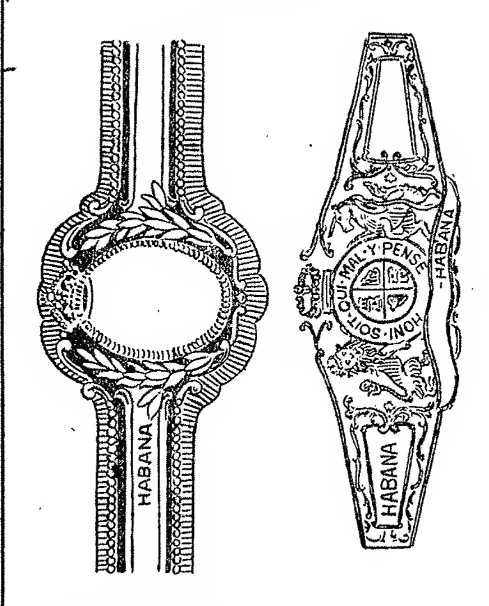

Abril 26 de 1910.—Castillo, Eusa y Cía. —Artículos de la clase 53.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.518**

"THE ALBION HOUSE"

Abril 26 de 1910.—Juan Naguel.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.519**




Abril 26 de 1910.—Antonio Navarro.— Artículos de la clase 59.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.522**

"Effkapanorama"

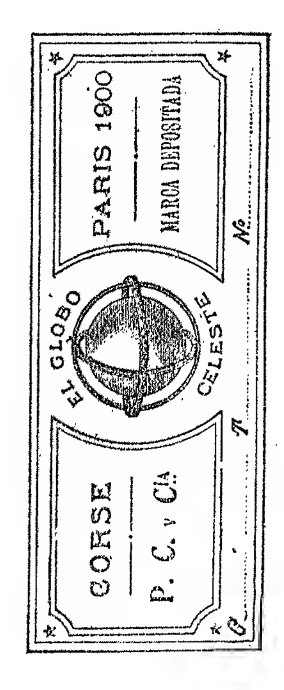
Abril 26 de 1910.—Gustav Steffens.— Máquina ó aparato automático para el expendio de tarjetas postales y que sirve á la vez para poner avisos de propaganda, etc., clase 22.
v-3 mayo.

**Acta No. 28.753**

"Capillus Vital"

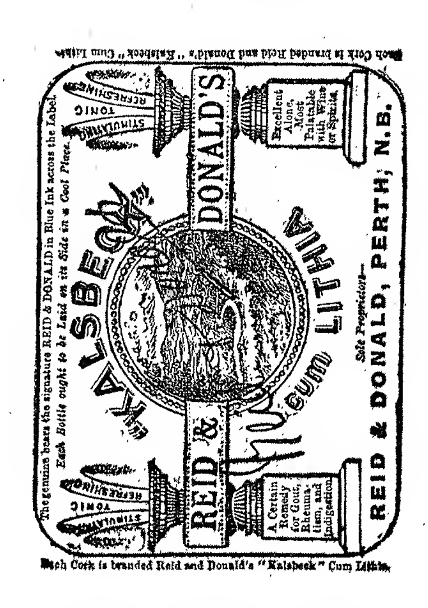
Febrero 5 de 1910.—Prudencio V. Saenz. —Artículos de las clases 58 y 79, (modificada).
v-3 mayo.

**Acta No. 29.520**



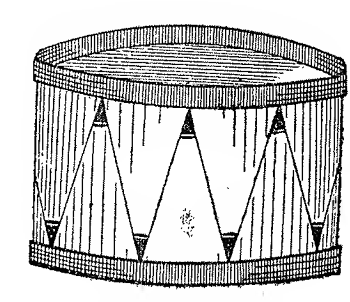

Abril 26 de 1910.—Pedro Corti y Cía. —Artículos de las clases 52 y 78.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.523**




Abril 26 de 1910.—Reid y Donald. — Artículos de las clases 69 y 79.
v-3 mayo.

**Acta No. 29.473**



Abril 22 de 1910.—Danrée y Piaggio Hermanos.—Quesos en general, clase 64. (envase).
v-29 abril.

Acta No. 29.483




Abril 23 de 1910.—De Luca y Cía.—Cemento portland, clase 29.
v-30 abril.

Acta No. 29.484







Abril 23 de 1910.—A. Cadet y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-30 abril.

Acta No. 29.494

"Cautiva"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.
v-30 abril.

Acta No. 29.495

"Palmira"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.
v-30 abril.

Acta No. 29.496

"Bellavista"

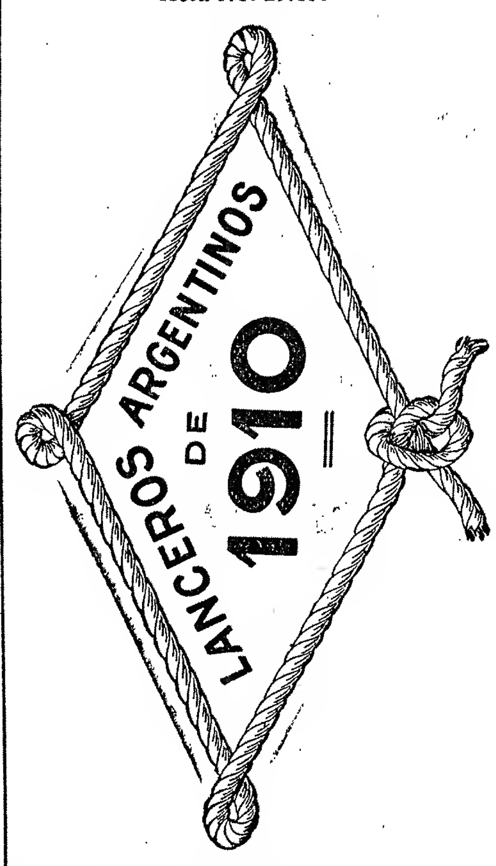
Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.
v-30 abril.

Acta No. 29.497

"Puntana"

Abril 23 de 1910.—J. A. y J. Mosso.—Harinas en general, clase 1.
v-30 abril.

Acta No. 29.481



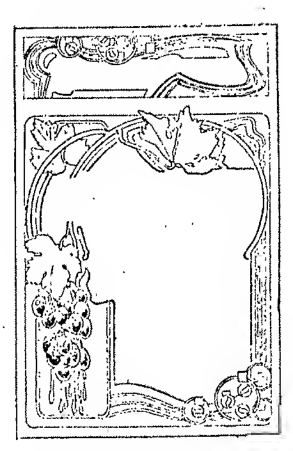

Abril 23 de 1910.—Della Penna y Ruzzi—Artculos de la clase 72.
v-30 abril.

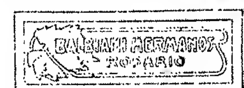
Acta No. 29.482

"La Sisi"

Abril 23 de 1910.—Borsani y Luraschi.—Artículos de la clase 69.
v-30 abril.

Acta N 29.480





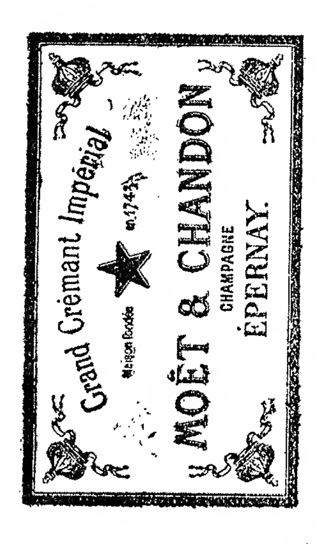
Abril 23 de 1910.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 abril.

Acta No. 29.530



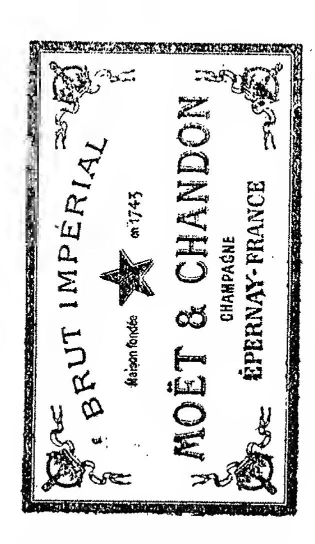

Abril 27 de 1910.—Jorge Gasc Daireaux. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 mayo.

Acta No. 29.531




Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.—Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-3 mayo.

Acta No. 29.532



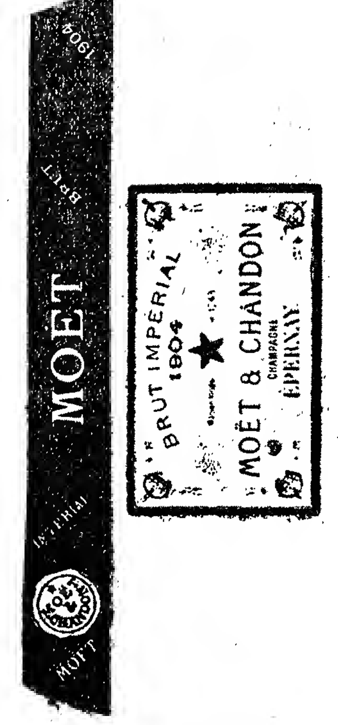

Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.—Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-3 mayo.

Acta No. 29.547

"Macey"

Abril 27 de 1910.—Vogel y Kulenkampff. —Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.
v-3 mayo.

Acta No. 29.533



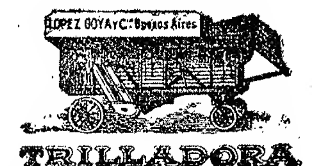

Abril 27 de 1910.—Chandon y Cía.—Vinos champagne y espumantes en general, clase 68.
v-3 mayo.

Acta No. 29.534




Abril 27 de 1910.—Miguel Ponfanti.—Citrato de magnesia, pimienta, canela, pimentón, azafrán, cominos, anís, clavos de olor, ajíes y otros condimentos, almendras, borax, yerba mate, té y café, clases 11, 63, 64, 67 y 79.
v-3 mayo.

Acta No. 29.536




Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 mayo.

Acta No. 29.535




Abril 27 de 1910.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-3 mayo.

Acta No. 29.538

DOMINGO TOMBA

Abril 27 de 1910.—Domingo Tomba.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-3 mayo.

Acta No. 29.501




Abril 25 de 1910.—Santiago Graffigna. —Artículos de la clase 68.
v-3 mayo.



Acta No. 29.541




AVVERTENZA.

La FORGENINA (formiato di tetra - metil - ammonio) rappresenta una nuova individualità chimica, ben definita. Essa è stata accuratamente studiata nei suoi effetti, dapprima sugli animali (batraci - cavie - conigli - cani, ecc.) e quindi sull'uomo, sia sano che ammalato, partendo da dosi minime, infinitesimali.

Essa si è rivelata un singolare ed efficacissimo cardiotonico e miotonico, nonchè un ottimo eccitatore di tutte le funzioni organiche in genere.

La Forgenina può usarsi sia per una metodica e continuativa cura ricostituente e roborante, come per soccorsi immediati in forme acute, con depressione delle forze e minacciante collasso cardiaco.

La iniezione di FORGENINA (1 cg.) può essere ripetuta anche due o tre volte al giorno.

Tanto a Pavia quando vi ero direttore dell'Istituto di patologia medica dimostrativa, quanto a Milano, ho avuto larga occasione di sperimentare e far sperimentare la Forgenina del Dott. Piccinini e da tutta la esperienza mia e dei miei collaboratori sono condotto ad esprimere questa convinzione, che il prodotto del Dott. Piccinini rappresenta un preparato prezioso, degno di figurare tra i migliori e più fidati sussidi terapeutici che stanno a nostra disposizione. Incoraggio i medici Argentini che furono colleghi a me negli studi clinici, o che ebbero con me rapporti di cameratismo accademico, a provare e a riprovare la Forgenina e porto avviso che resteranno soddisfatti.

Milano, 9 Febbraio 1910.

Prof. L. Devoto
Direttore negli
Istituti clinici di perfezionamento




Abril 27 de 1910.—Dr. P. Piccinini.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.

v-3 mayo.

Acta No. 29.542

"Yohimbina"

Abril 27 de 1910.—Chemische Fabrik Güstrow.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-3 mayo.

Acta No. 29.537

*Extralin*

Abril 27 de 1910.—Chemische Fabrik Eisendrath G. m. b. H.—Artículos de las clases 9, 10, 11, 14, 32, 33 y 73.

v-3 mayo.

Acta No. 29.543




Abril 27 de 1910.—Pedro Casinghino.—Artículos de las clases 16 á 22.

v-3 mayo.

Acta No. 29.539

"Buenanueva"

Abril 27 de 1910.—Domingo Tomba.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-3 mayo.

Acta No. 29.548

"Seduction"

Abril 27 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-3 mayo.

Acta No. 29.549

"Pulpe de Camelia"

Abril 27 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80.

v-3 mayo.

Acta No. 29.554

"Columbia Saw Works"

Abril 27 de 1910.—B. Ghiglieri.—Artículos de la clase 32.

v-3 mayo.

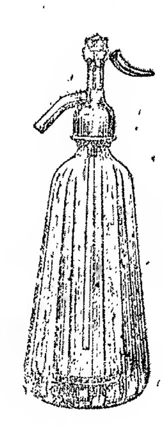
Acta No. 29.527

"Onnifono"

Abril 27 de 1910.—Liberti Hnos.—Gráfófonos, fonógrafos, máquinas parlantes en general, membranas, discos y accesorios, clase 22.

v-3 mayo.

Acta No. 29.528



Abril 27 de 1910.—Antonio Oliva.—Artículos de la clase 69, (envase).

v-3 mayo.

Acta No. 29.553

"Dragon"

Abril 27 de 1910.—B. Ghiglieri.—Artículos de la clase 32.

v-3 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional